

DCLE	ACTA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	------	--

2ª Audiencia Pública proyecto de ordenanza 497/22

Proyecto de ordenanza 497/22: “Aprueba convenio de prórroga de concesión y ejecución de obras Cerro Campanario”.

Día y hora: Lunes 3 de julio de 2023, 17 horas.

Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

1.- Apertura/información general/presentaciones

La Presidenta Natalia Almonacid abre la audiencia, nombrando a las autoridades presentes, hora exacta y fecha.

Natalia Almonacid: “Buenos días vamos a dar inicio, siendo las 17:06 h del día 3 de julio de 2023, damos formalmente apertura a la audiencia pública para el cumplimiento de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, y puedo pedir silencio en la sala gracias, así podemos avanzar, para dar tratamiento al Proyecto de ordenanza 497/22: “Aprueba convenio de prórroga de concesión y ejecución de obras Cerro Campanario”, el cual se encuentra el tratamiento legislativo ante el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche, ingresó al Concejo Municipal el 26 de abril de 2022, tomó estado parlamentario en la Sesión del 28 de abril de 2022, la ruta legislativa que se otorgó es Asesoría Letrada, comisión de Obras y Planeamiento, comisión de Economía Hacienda Finanza y Desarrollo Económico y comisión de Gobierno Legales, el proyecto se aprobó en primera lectura en la Sesión del pasado 8 de junio, actualmente se encuentra de nuevo en tratamiento en la comisión de Gobierno y Legales, y tal como lo aprobó la Comisión Legislativa en base al artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal el Concejo convocó a otra audiencia pública previo a la segunda lectura.

Voy a nombrar los concejales presentes en este recinto el concejal Marcelo Casas nos acompañan también el concejal Gerardo Ávila, la concejala Norma Taboada y el concejal Carlos Sánchez, que luego va a tomar la palabra como presidente de la audiencia pública, además de quien les habla la presidenta del cuerpo Natalia Almonacid, además contamos con la presencia del Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano, Claudio Otano, del Subsecretario, que entiendo que lo iba acompañar, ¿Esta Romero?, va a estar llegando seguramente, el Subsecretario de Saneamiento y Sustentabilidad, Claudio Romero y en representación de la concesionaria el señor Martías Jerman y la doctora, Griselda Ingrassia. Así que agradecemos a los vecinos que nos están siguiendo en nuestra retransmisión de YouTube, a los vecinos que están presente acá, a quienes se han podido anotar como oradores y a quién han venido a realizar consultas o escuchar sobre el proyecto.

Ahora sin más, le doy la palabra al concejal Carlos Sánchez, quien va a ser el presidente de esta audiencia en el transcurso del día y nos va a hablar y nos va a contar sobre las normas aplicables, muchísimas gracias”.

Carlos Sánchez: “Gracias presidenta, buenas tardes a todos los presentes, tanto a los concejales los integrantes del Ejecutivo Municipal, los vecinos, los que se han anotado como oradores y como se dijo también, aquellos que vienen como espectadores y tendrán la posibilidad de la instancia de

DCLE	ACTA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	------	--

hacer alguna consulta, y aquellos vecinos, que gracias al buen trabajo de todo el equipo técnico del Concejo, tienen la posibilidad de seguir esta audiencia pública a través de la página del Concejo. En primer lugar voy a dar vista a quienes inscribieron como oradores, sí hay una lista iniciada por la vecina Soledad Anselmi, Robert Cooper, Jennifer Navarro, secretaria de la Cooperativa de Trabajo Jóvenes por Bariloche, Néstor Guillermo Iglesias, Antolín Graciela Susana, ella mandó una nota de ausencia, pero va a haber otra oradora que en su lugar va a hacer lectura de su exposición, Norberto Javier Rodríguez, apoderado de Participación Vecinal, Damiana Nico, Analía Woloszczuk, Defensora del Pueblo de San Carlos de Bariloche, María de los Ángeles Ruffo, Evelyn Stiefel, Patricia María Contreras Newbery, Luciano Celsi, Ana Wieman, Luis Rossi, Luis Suero, Domingo L. Carrasco.

2.- Normas aplicables a la audiencia pública, mecánica y reglamento.

El artículo 164° de la Carta Orgánica Municipal dice lo siguiente: “La Audiencia Pública es el derecho ciudadano de dar o recibir opinión e información sobre las actuaciones político administrativas. Es ejercido por vecinos y organizaciones intermedias, en forma verbal, en unidad de acto y con temario preestablecido, de acuerdo a lo que se determine por ordenanza. El resultado, opiniones y conclusiones a las que se arribe en Audiencia Pública no tendrán carácter vinculante, pero su rechazo deberá ser fundado, bajo pena de nulidad”. Asimismo, ponemos a disposición el texto ordenado de la ordenanza 1744-CM-07 acerca de la reglamentación de las audiencias públicas.

De acuerdo a lo que fue establecido a través de la resolución 142-PCM-23 los inscriptos en el registro contarán con un plazo máximo de cinco minutos para realizar su exposición pública durante su presentación, los expositores deberán dirigirse a la autoridad de esta audiencia el público podrá formular preguntas una por persona una vez finalizadas las exposiciones, las mismas deberán efectuarse de forma escrita en los formularios que serán entregados por representantes del Concejo Municipal y deben estar dirigidas únicamente a los disertantes, de acuerdo a lo que está establecido en la ordenanza que reglamenta las audiencias públicas el destinatario de las preguntas contará con dos minutos para responder las inquietudes y en caso de que las mismas no se relacionen con el tema que nos convoca no serán tenidas en cuenta. A continuación voy a pasar al punto 3, para dar lectura a la descripción sintética del Proyecto de ordenanza 497/22: “Aprueba convenio de prórroga de concesión y ejecución de obras Cerro Campanario”, el proyecto original N.º 497/22, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en 1ª lectura en la Sesión del 8 de junio de 2023 según consta en el Acta N.º 1175/23, por ello en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 38° de la Carta Orgánica Municipal, el proyecto establece que el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche sanciona con carácter de ordenanza: Art. 1º) Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el contrato de adecuación, prórroga de concesión y ejecución de obras del Cerro Campanario con la firma Campanario SRL, en los términos del anexo I que se aprueba y forma parte integral de la presente. Art. 2º) Destino del canon. El sesenta por ciento (60%) de los recursos recibidos en concepto de canon, conforme las cláusulas 5ª y 6ª del contrato de adecuación, prórroga de concesión y ejecución de obras del Cerro Campanario, tendrán como destino específico la ejecución de obras viales y la infraestructura complementaria, que permitan mejorar el ordenamiento del tránsito en todo el ejido de la ciudad, incidir positivamente a la mejora continua del Transporte Urbano de Pasajeros y aportar a lograr un sistema de movilidad urbana sostenible. El

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

sesenta por ciento (60%) correspondiente a partida presupuestaria y afectada de forma específica queda exceptuada del tratamiento previsto en el artículo 44° de la ordenanza 669-CM-91, no pudiendo ser utilizados transitoriamente para hacer frente a situaciones de iliquidez de caja así como desvíos de fondos por cualquier otro motivo. El restante cuarenta por ciento (40%) podrá ser afectado al mismo destino o bien a Rentas Generales de la Municipalidad. La implementación, de forma anual o plurianual, del total de los recursos objeto de la presente, deberá ser informada al Concejo Municipal y desagregada en el informe mensual o anual de ejecución presupuestaria municipal. Art. 3°) Uso plurianual del canon. Aquellos recursos del canon específico que no resulten comprometidos durante el periodo anual en curso, quedarán en resguardo para su afectación plurianual, no pudiendo bajo ningún concepto ser retirados o destinados a usos o gastos diferentes a los fijados en la presente ordenanza. Art. 4°) Partida específica del canon. Se encomienda al Departamento Ejecutivo la creación de la partida presupuestaria del canon Concesión Cerro Campanario, para permitir un seguimiento a la ejecución dispuesta en la presente. Art. 5°) Responsabilidad Social Empresaria. En el marco de las políticas de desarrollo de la Responsabilidad Social Empresaria, Campanario SRL deberá efectuar un aporte económico de dólares ciento tres mil trescientos seis (USD 103.306) destinado al financiamiento de la obra pública en la Delegación Lago Moreno conforme se dispone en la cláusula 7ª del anexo I.

Las obras a realizar deberán iniciarse dentro del plazo de doce (12) meses desde la suscripción del contrato que por la presente se aprueba. Art. 6°) Se establece que el concesionario deberá presentar ante la autoridad competente, la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, un proyecto en relación a las obras viales que pudieran corresponder conforme la normativa aplicable acorde a las obras a ejecutar que por la presente se comprometen mediante el anexo I al momento de ingresar el proyecto principal de las obras comprometidas por la presente. Dicho proyecto estará sujeto a las aprobaciones municipales correspondientes así como al acuerdo y autorización requeridos por Vialidad de la Provincia de Río Negro y áreas y organismos competentes. Art. 7°) El Municipio adoptará de forma prioritaria las medidas necesarias para garantizar el acceso peatonal a la cumbre del Cerro Campanario según las disposiciones aplicables y en concordancia con el dictamen y recomendación que emita el Comité Técnico de la ordenanza 3291-CM-21 o la que a futuro la reemplace, estableciendo de forma obligatoria desde la promulgación de la presente los siguientes puntos: a) Evaluación y diagnóstico de la traza o sendero existente, reconociendo puntos críticos, estado actual y características a contemplar para lograr la seguridad de los peatones y la conservación del sendero. b) Identificación de todos los actores o responsables dominiales que se ven intervenidos por el paso del sendero, con la aprobación y ejecución posterior de los convenios o herramientas jurídicas que puedan corresponder para garantizar en el tiempo el ascenso o descenso público a la montaña de forma peatonal. c) Ejecutar las obras, intervenciones, cartelera y toda acción necesaria para el tránsito seguro de los peatones y el cuidado integral del sendero en términos ambientales, gestionando y aplicando a tal fin los fondos que pudieran corresponder. Art. 8°) La presente entrará en vigencia a partir de su promulgación. Art. 9°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Pasamos al punto 4 del orden del día, que es la presentación del proyecto en trámite a cargo. A continuación invito al Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano, Claudio Otano y en representación, también al concesionario señor Matías Jerman y a la doctora Griselda Ingrassia para realizar la presentación del proyecto en trámite, entiendo que en primer lugar hablará el Secretario Claudio Otano”.

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

Claudio Otano: “Bueno, muy buenas tardes a todos los presentes, agradeciendo la presencia de los concejales, los vecinos en general, los oradores que van a enriquecer también esta audiencia.

Quiero hacer una breve consideración histórica de este proyecto que arranca allá por el año..., la intención por lo menos de renovación por parte de la concesionaria, allá por el año 2019 previsto, si, en una normativa, en un plexo normativo, que faculta esta posibilidad de que el concesionario pueda petitionar esta prórroga, que está fundado en la ordenanza 502-CM-95. Este proceso sigue durante la gestión anterior y parte de esta gestión y se formula, ya el año pasado, ingresando desde el Departamento Ejecutivo al Departamento Deliberante, el proyecto en marras que es el 497 ingresó el día 26 de abril, estamos hablando que ya lleva en tratamiento un año y tres meses casi, creo que no existe en los antecedentes de este Concejo, ni de ninguna otra gestión, que un proyecto de prórroga tenga tanto debate y tanta participación, lo cual me parece muy positivo, estamos hablando de bienes del Estado municipal que deben ser resguardados, más allá de una gestión, y que tienen que ver también con la prestación de un servicio y también de la historia del concesionario que también fue tenida en cuenta acá. Estamos hablando de una empresa de origen familiar, de capitales de Bariloche, que ya lleva casi tres generaciones en esta concesión, pronto a cumplir las seis décadas, que ha generado un producto turístico importante para toda la actividad y que me parece a mí que también vale a tener en cuenta cuando hablamos de estas consideraciones. Estamos hablando también de que lo que se pone en debate y en discusión es un contrato no una licencia para construir, creo que esto es importante remarcarlo también porque por ahí se puede prestar a confusión que uno está probando en esta ordenanza una licencia para construir y eso no es así, se está probando un contrato que luego será considerado, en cuanto a las obras a desarrollar, dentro del régimen legal que tiene la Municipalidad, dentro de sus códigos, dentro de sus áreas técnicas, especialmente de la Dirección de Obras Particulares, quien deberá analizar oportunamente este proyecto que está incluido en este contrato pero que tendrá consideraciones técnicas a aplicar y normativa específica aplicarse.

Desde el Ejecutivo entendemos que ha tenido el transcurso del análisis de este proyecto una vasta participación, nos ha tocado a nosotros en algunas comisiones también estar y opinar y agradecer fundamentalmente la opinión que han dado todos: los vecinos que han participado desde las audiencias, los concejales de todos los bloques, me parece a mí que eso es lo fundamental a la hora de analizar este este contrato que ha tenido varias reformulaciones de aquel original que se presentó, como dije recién hace más de un año, que ha tenido varios meses de tratamiento en distintas comisiones y que ha tenido, no de casualidad, la aprobación de nueve de los once concejales de este Cuerpo, eso también es algo remarcar y que también valora mucho la participación y los consensos que se han logrado. Por eso nosotros desde el Ejecutivo estamos de acuerdo con este proceso, entendemos que en esta audiencia pueden surgir ¿por qué no? algunas nuevas consideraciones a incluir, en la última, en el último tratamiento. Estamos hablando que queda una votación más y pueden ser sujeto a alguna consideración así que, bueno, para no retrasar mucho más a los expositores, tenemos que escucharlos a ellos y evaluar todo lo que se diga”.

Carlos Sánchez: “Bueno muchísimas gracias Claudio Otano, en primer lugar decir que se han incorporado a la sala, le damos la bienvenida a la concejal Julieta Wallace, la concejal Roxana Ferreira y tenemos también una nota de ausencia del concejal Ariel Cárdenas, por lo tanto por cuestiones particulares no podrá asistir. Seguimos en el orden de las exposiciones y en ese caso

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

invito a Matías Jerman, que entiendo que va a ser el primero como representante de la empresa, Quiere pasar al atril”.

(La siguiente exposición se realiza con apoyo de una presentación visual)

Matías Jerman: “Muy buenas tardes, señores concejales, vecinos y autoridades. Les voy a contar hoy un poquito quiénes somos, Campanario SRL. Quiénes somos, el grupo que estamos en Campanario hace casi 55 años desarrollando un centro de visitantes, un centro turístico, prácticamente desde nada, desde que no era conocido como... Era prácticamente un cerrito. Para ello tenemos que retrotraernos y hablar de los fundadores. De nuestros padres. Nuestros padres llegaron después de la Segunda Guerra Mundial a la Argentina buscando en este país lo que habían perdido en su patria. Buscando la libertad, buscando la posibilidad de desarrollarse. Tenemos a Eriko Ovrum, que está sentado sobre la silla, de origen noruego. Después tenemos a Francisco Jerman y Juan Flere, que provienen de Eslovenia. Un pequeño país que en ese momento dentro de Yugoslavia. Llegan en el año 48 a Buenos Aires, son alojados en el hotel de inmigrantes, donde se les da 10 días para encontrar un trabajo y un alojamiento. Ponen manos a la obra, consiguen trabajo en el aeropuerto de Ezeiza como ayudantes de albañiles, construyendo los hangares de Ezeiza. Pero Francisco traía algo más en su valija y en su sobretodo, que era todo lo que trajo de su patria. Y era un nombre, un nombre que había surgido de un lugar... que había surgido en Austria, donde estuvo dos años y medio en un campo de refugiados después de la guerra. Ahí salían a trabajar al campo los muchachos jóvenes, y un día volviendo al campo de refugiados se encuentra con un austríaco que le pregunta a dónde iban a emigrar. Porque todos los que estaban fuera de sus patrias tenían que migrar no se podían quedar. Entonces le dijo: “puede ser Australia, Estados Unidos, Argentina”. Y le dice: “yo acabo de llegar de Argentina hace unos meses y conocí un lugar en el sur de la Argentina que se llama Bariloche”. Dice: “es igual que Austria pero está todo por hacer”. Entonces ahí se lo grabó en la mente y dijo: “si voy a la Argentina tengo que ir a ese Bariloche”. Así fue como con su vecino, Juan Flere, que los dos eran los únicos miembros de la familia que emigraron, y eran vecinos en Eslovenia. Francisco era la última casa de un pueblo... había dos mil metros al otro pueblo y ahí estaba la casa de los Flere. Entonces deciden venirse a Bariloche. Y así apenas pueden vienen a Bariloche. Llegan al pueblo en ese momento y consiguen trabajo en la construcción de la estación superior del cable carril. También como ayudantes de albañiles. El cable carril, como ustedes recordarán, estuvo mucho tiempo en el puerto por justamente la Segunda Guerra. Y se estaba instalando en ese momento. A partir de ahí empiezan a buscar otros trabajos, siempre enfocados hacia la montaña, hacia lo natural. Es decir, no buscaron nunca trabajo en el centro de Bariloche, porque venían de un pueblo que era justamente la naturaleza. Es así como se van desarrollando. Francisco por ejemplo un construye un pequeño restaurante en la base del Cerro Tronador. Juan está en el refugio Lynch. Después Francisco toma la concesión del refugio viejo del Club Andino, en Catedral, donde estuvimos muchos años. Ahí se produce el primer contacto entre Eriko Ovrum y Juan Flere, que instalan la primera aerosilla... no la primera. Están la aerosilla que va desde el cable carril a Punta Nevada, que después fue trasladado el lugar y fue la sillita de Víctor que se conoció hasta el final, hasta que se desmontó. Forman sus familias. Juan Flere se casa con Dagmar Kobelt, una jovencita alemana huérfana de guerra. Francisco se casa con Lucía Cral. Y Eriko se casa con Dolly Frey, la hija de Don Emilio Frey, que había sido colaborador del Perito Moreno en la delimitación de límites. Nació Emilio, está por ahí atrás. Nieto de Don Emilio Frey.

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

Los Flere son dos, Verónica y Janez. Nosotros somos cinco: Marcos, Martín, María las Nieves, Janica y quien les habla. Poco tiempo después, años 65 o 66, surge la idea de instalar un medio de elevación en el cerrito del Campanario. Empiezan a averiguar el tema de los terrenos, de los lotes. Son lotes fiscales de la Municipalidad. Y es entonces como se presentan a la Municipalidad y presentan un proyecto para la instalación de una aerosilla y un refugio, confitería en la cumbre. Mientras tanto empiezan a averiguar el tema de la fabricación del medio elevación, que se lo encarga... se los haría en caso de aprobarse el convenio, la ingeniería Guiñazú en Mendoza. Un medio totalmente nacional. Siguen las tratativas, y en el año 68 se firma el primer convenio con la Municipalidad para la instalación de la silla y la confitería. El primer convenio con la Municipalidad es lo que ustedes ven. Son dos hojitas, esas dos hojitas. Eso es todo lo que se firmó entre los socios de Campanario y la Intendencia de ese momento en Bariloche. Se sigue con la fabricación del medio y se empieza a trabajar con el tema de los trabajos para la instalación de la silla. Se abre la traza y se suben todos los materiales necesarios para las bases de las torres. Lógicamente no había absolutamente nada. Se inventan un sistema con un viejo camión canadiense. Le sacan las ruedas traseras, le ponen unas poleas, un cable de acero, y con un carrito de madera, que está ahí en la base de Campanario, alguno lo deben haber visto, se sube la arena, el ripio, el cemento y el agua. Porque en la cumbre no hay ninguno de esos elementos. Se ponen las... Se suben también con ese medio las torres. Una vez instalada la silla, en el año 69, se produce la inauguración en abril. Este es el copetín... No queda nada en la mesa, pero este es el copetín del día de la inauguración. Esta es la playa de estacionamiento y el edificio base. La primera playa de estacionamiento y el edificio base en esos momentos. Una vez instalada la aerosilla, enseguida comienzan con los planos para la construcción de la confitería. Esta se realiza con mucho esfuerzo porque todo el material de la confitería es ascendido a la cumbre por medio de la aerosilla. Ya en ese momento se había tomado la decisión de no tener un camino de servicio. El respeto al entorno, no camino de servicio. Todo lo van a subir a mano, todo, absolutamente todo. Ahí está una foto de mi padre, de Francisco construyendo arriba la confitería. La confitería en construcción. Y en el año 70 la confitería es terminada y se inaugura. Ahí vemos unos años después ya la aerosilla. La aerosilla amarilla, como la conocía todo el mundo, con las torres naranjas, ya en funcionamiento. Lamentablemente nuestros padres no pudieron disfrutar mucho de esto ya que Juan Flere fallece en el año 78, papá fallece en el año 80, dejando realmente un gran vacío no solo en la familia, sino en la sociedad, y yo diría en toda la sociedad de Bariloche. Porque ellos participaban también de otras actividades, no solo la parte comercial. En la parte deportiva, formativa. Fue un golpe muy duro para nosotros. Pero bueno, Emilio, 24 años; quien les habla, 24 años; y Janez, 21 años, tomamos la posta con el apoyo de nuestras familias, teniendo hermanos más chicos, pero bueno. Le dimos para adelante y con el apoyo incondicional del equipo de colaboradores de Campanario. Eso lo quiero colaborar, porque éramos chicos cuando empezaron a construirla y de golpe chicos de 21 o 22 nos convertíamos en jefes. Pero bueno, así es la vida. Se empezó con la modernización de la primera silla. Incorporamos balancines marca Doppelmayr austriacos. Lo que nos daba mucha más tranquilidad en el manejo del medio. Esta es la estación base ya terminada con los nuevos balancines. Una pequeña estación, pero que en ese momento ayudaba a que el turista pueda ascender al cerro y conocer este magnífico punto turístico. Está es la primera ampliación de la playa de estacionamiento. Está es la silla ya en funcionamiento, hasta la parte de arriba. Y realmente terminando esta primera etapa, el agradecimiento a toda esa gente que nos acompañó desde el comienzo, muchos de ellos jubilándose con nosotros, algunos partiendo hacia otra vida, también

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

con nosotros. Y a Rufino que nos acompañó en la segunda etapa. Quiero recordar también a Federico Cuevas, a José Muñoz, a José Skul, a Osvaldo Lobos y creo que no se me escapa ninguno de los primeros colaboradores. Este es un resumen de la primera etapa. Pasamos a la segunda etapa. Ya con la segunda y tercera generación a cargo. Esto fue hace unos años, así que realmente esta segunda etapa la tomamos ya con algunas de la segunda generación colaborando con nosotros. Y encaramos la negociación con la Municipalidad para obtener la primera prórroga de concesión en Campanario. Se hacen las negociaciones pertinentes, se aprueba la primera prórroga y dentro de la cual empezamos... Está la construcción del nuevo medio de elevación. Acá está el desarme de la vieja estación y el montaje del nuevo medio elevación marca Doppelmayr austríaco, que ya era otro nivel. Esta foto es muy importante porque a la izquierda ustedes ven la vieja sillita naranja con la silla amarilla, y ya las torres colocadas del nuevo medio de elevación. Con esa pequeña silla amarilla subimos no solo la confitería, todo el material de la confitería, sino todo el nuevo medio de elevación. Estas torres que ustedes vienen a la derecha fueron subidas a la cumbre con este pequeño medio. Lo mismo que estamos proponiendo en este momento, de darse la prórroga. Toda la obra en la cima será subida por este medio de elevación. Volvemos a repetir: no habrá camino de servicio, todo será se hará con el medio y se hará a mano. Con mucha mano de obra. Necesitamos muchísima mano de obra. Imagínense subir 10 metros cúbicos de material para hormigón, o 20 metros cúbicos, o 30 metros cúbicos. No es cuestión de pedir cuatro trompos, 5 trompos. No. Se lleva todo a mano. Y lo que se lleva a mano se lleva con baldes chicos. Porque si ponemos baldes de 20 kilos, a los 20 minutos ya la gente no lo puede levantar. Así que realmente es un trabajo de hormiga. Esto es la colocación de las nuevas torres y el cambio del medio elevación. Acá tenemos la torre superior, donde se puede ver la envergadura del nuevo medio comparado con el primero. El cable. Acá estamos con el empalme del cable. Y acá también tener que agradecer a todos los profesionales externos que de hace años que nos apoyan, nos aconsejan, junto con nuestro equipo de trabajo. Tenemos un examen magnetográfico del cable. Y esta es la nueva estación base ya finalizada, con oficinas, boleterías, sala de máquinas, sala de espera, con un taller depósito, el nuevo grupo sanitario en la base. También se realizó en esta segunda etapa toda una nueva... Se cambió toda la red de agua con un bombeo del lago. Antes del bombeo era de una vertiente. Toda la red eléctrica. Dos cisternas, las dos de 30.000, una en la base y una en la cumbre. Todo un sistema de hidrantes para un pronto ataque de incendios en caso de que ocurran en toda la línea. Y de vuelta, siempre ponderando, agradeciendo el trabajo. Porque no somos solo nosotros los que hacemos este trabajo. Siempre estamos acompañados por la gente de nuestro equipo, que pone toda la buena voluntad, todo lo mejor para que podamos prestar un buen servicio a los visitantes. Acá tenemos colaboradores externos en la parte mecánica, montaje, electricidad. Bueno un poco de asado. Uno a veces dice: bueno el 80% del trabajo es al aire libre, es a la intemperie. Hoy todos los chicos terminaron bastante mojados y hay días que... Esto es arriba de la terraza de la confitería. Ustedes ven la torre cuando hay nieve. Muchos días no podemos funcionar o por nieve o por viento. Pero bueno, es lo que hay, hay que afrontarlo. Esto es un cambio del motor principal hecho en el año 18. Este motor es nuevo. El anterior se mandó a hacer a cero kilómetro. Siempre mejorando, siempre tratando de que todo lo que esté, esté en óptimas condiciones. Este es el nuevo grupo electrógeno de 110 kva instalado en el año 19. Es un grupo que abastece de energía a todo el complejo y tiene suficiente fuerza como para, en caso de aprobarse la nueva prórroga, poder suministrar energía a todo el complejo, incluido el proyecto nuevo. Prácticas con Bomberos Cerro Campanario, de incendio, de rescate, cursos con nuestros nuestro equipo, RCP. Esto es rescate, rescate en altura con

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

Bomberos Campanario, Bomberos Ruca Cura. Mantenimiento. Como yo les decía, mucho de lo que hay es a la intemperie, entonces el mantenimiento es constante, hay que ir renovando todo. Y bueno, las instalaciones hoy en día están en óptimas condiciones para seguir operando. Lógicamente es bueno un aggiornamiento en algunas como la confitería de la cumbre. Por eso lo que estamos presentando en un futuro. Esta es la confitería, también recién pintadita. La aerosilla. A la confitería actual. Y sobre todo lo que les expliqué es que estamos solicitando esta prórroga con un proyecto superador a las actuales instalaciones de Campanario, que nos brindará la posibilidad de conocer y disfrutar de las bellezas naturales que nos rodean en un modo superlativo. Ofreciéndole al visitante muchas más posibilidades de disfrute. Este anteproyecto que dará al visitante no solo la oportunidad de tomar conciencia de la importancia de preservar nuestros recursos naturales, sino que le brindará las mejores condiciones para hacerlo. Las energías alternativas son el futuro. Es un factor fundamental en el cuidado del ambiente. El nuevo proyecto tiene previsto un lugar especial para su conocimiento. Es un proyecto producto del trabajo interdisciplinario en el que han participado muchos profesionales y personas ligadas a la construcción y al servicio turístico de nuestra ciudad. De llevarse a cabo se requerirá activar este equipo. Y su ejecución será generadora de mano de obra local para poder llevar a cabo su concreción. Su ejecución será una ardua tarea de planificación, elaboración y montaje de los distintos componentes que la constituyen. Previamente, como dijo el Secretario, de una aprobación de la Municipalidad por todos los entes, todo lo que sea para aprobarlo. Todos. Es decir, no estamos pidiendo ninguna excepción. Al contrario. La idea de la construcción es sobre esta misma confitería. No estamos agrandando el lugar, sino estamos sobre este edificio, construir el nuevo anteproyecto. Un proyecto que mantendrá la interacción constante con la comunidad y sus instituciones, como lo ha hecho durante toda su historia. Las educativas tendrán un lugar especial. Siempre han sido bienvenidas en Campanario y lo serán para disfrutar de las nuevas instalaciones, del nuevo proyecto y de la nueva oferta cultural que va a tener. El proyecto tendrá adoptadas medidas de diseño universal, permitiendo el desplazamiento de personas en cualquier condición física. Es un proyecto que va a trascender a nosotros y a esta concesión. Pasará a formar parte del patrimonio turístico de nuestra ciudad. Campanario fue y será un hito de lo que es posible hacer. La obra tendrá los mismos pilares, los mismos principios y valores con que nuestros padres iniciaron este camino en el año 1968. Las generaciones que nos acompañan continuarán y lo seguirán en el mismo rumbo. Gracias a todos por vuestra atención”.

Carlos Sánchez: “Muchas gracias Matías Jerman. Entonces pasamos a lo que será la finalización de la exposición por parte del actual concesionario, la que va a exponer es la doctora Griselda Ingrassia”.

(La siguiente exposición se realiza con apoyo de una presentación visual).

Griselda Ingrassia: “Buenas tardes, primero tengo que medir a ver con qué antejo, puedo enfrentar esto.

Gracias realmente Matías por ilustrarnos a todos de lo que es el desafío de llevar siempre adelante este proyecto.

Yo hoy no vengo a hablar de obras, vengo más bien a contextualizar en qué marco histórico y en qué concepción de ciudad nació el proyecto de Campanario y quiere continuar desarrollándose hacia adelante y por eso la primera imagen nos lleva también a una foto histórica de Bariloche, si

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

ustedes ven, estamos frente a una foto de lo que era llamado Puerto Bueno en Península de San Pedro, ven la manera en que se explotaba obviamente la riqueza forestal con la que contaba nuestra ciudad. Porque nuestra ciudad, hoy esta Bariloche, nació como colonia agrícola ganadera y forestal, allá a fines del 1800, y en esa, con ese eje de desarrollo basado en los recursos y en la explotación de esos recursos es que Bariloche transitó sus primeros años como aldea de montaña. Tenemos que agradecer realmente al archivo visual patagónico porque vuelve visibles todas estas históricas reproducciones de ese Bariloche que hoy ya no es. Esta es otra foto desde Península de San Pedro y nos sirve como dijimos para contextualizar porque ese era el Bariloche fundado en el 1800, ese era el Bariloche del 1900, del 1910, del 1920 y del 1930, un pueblo basado en la explotación forestal. Ahí vemos un barco sobre el lago Nahuel Huapi llevando los rollizos a uno de los tantos aserraderos que estaban establecidos a la vera del Nahuel Huapi.

Pero no solamente nuestra colonia se dedicaba a lo que era la explotación forestal, también se dedicaba a la explotación agropecuaria. Esa es una típica foto de los sembradíos de trigo que existían en nuestra Bariloche, en Península de San Pedro y en otros lugares más. Hoy engalanan nuestras plazas las cosechadoras galesas, por ejemplo la que tenemos en el ingreso a Villa Lago Gutiérrez es una de las tantas que trabajaron. Ese era el Bariloche que teníamos a principio de siglo, que entendía que el recurso de nuestras tierras debía ser tomado como materia prima y dirigido, en muchas ocasiones, a el desarrollo de la comunidad o exportado . Recuerden que nosotros teníamos una amplia comunicación comercial con Chile, a través del comercio lacustre. Otra cosechadora. Teníamos molino harinero, con ese trigo producimos nuestra harina, también, siempre cerca de una fuente de agua para poder lograr la producción.

Y ahora me detengo en esta imagen, oscura pero que nos hace ver también la Península de San Pedro y el mismo Cerro Campanario, ¿a ver si funciona?, este es el Cerro Campanario, si ustedes leen acá: vista desde el Cerro Campanario, esta es la península; yo creo que ninguno de los que estamos acá reconoceríamos esta foto, si no dice la leyenda reconoceríamos, como propia de la Península de San Pedro ¿la vemos no? expoliada, la vemos sin su recurso forestal. Hoy desde la cima del Cerro Campanario la podemos ver verde ¿correcto?, bueno.

Esta foto es del 1900 esto así era el cerro. Para que ustedes tengan una idea Cerro Campanario formaba parte de una chacra agrícola que pertenecía a Primo Capraro, prócer en nuestra ciudad, obviamente empresario en la agricultura, dueño de aserraderos, dueño de... fabricaba los botes que luego navegaban sobre el lago ¿de dónde obtenía la madera? de este cerro, de Campanario, sí. Entonces el Campanario que tenemos hoy no era el Campanario de la década del 30. Por suerte esta situación comenzó a revertirse por dos cuestiones importantes: una fue la crisis del 30. Realmente ahí una, podemos decir que varió el eje del modelo de economía pensado para nuestra ciudad; pero también un cambio de paradigma a nivel nacional, se pensaron que los recursos que teníamos en todas estas zonas merecían ser cuidados, preservados y pasaron de ser recursos para la obtención de materia prima a ser recursos que deben ser preservados y nace así la Dirección de Parques Nacionales, siendo el Parque Nahuel Huapi en 1934 el primer parque nacional del país. Como dije la crisis del 30 y este cambio de paradigma empezó a generar, también, los cambios en la sociedad toda. Esa aldea de montaña dedicada a la agricultura, dedicada a la explotación forestal empezó a entender que debía cambiar determinados ejes para pasar directamente a considerar al turismo como un motor de su economía. Y a partir de la década del 34, cuando nace la Dirección de Parques Nacionales y se designa a Emilio Frey como primer Intendente de este parque nacional, podemos decir que este Cerro Campanario comenzó lentamente a recuperarse ¿Y porqué lo digo?, porque

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

obviamente cesa la explotación forestal sobre el mismo y digamos que los ejes de la economía pasan, a pensarse, a vislumbrar que el futuro estaba en dotar a esa aldea de montaña, de una infraestructura, de la infraestructura necesaria para hacer frente a esa incipiente industria del turismo que hoy tenemos si verdaderamente consolidada. Y a partir de ahí tenemos el desarrollo de un icono emblemático ¿no? como es el Llao Llao; tenemos toda la parquización y desarrollo de la zona de Puerto Pañuelo; tenemos obviamente la consolidación de la estación ferroviaria y sus líneas, que llegaban hasta la ciudad, no ya para llevarse la materia prima sino para traer lo que sería el recurso fundamental de la ciudad que hoy tenemos, el turismo. En el marco de esa consolidación de, la estructura, de la infraestructura turística se desarrollaron todos los medios de elevación que se daban en el Catedral ahí los pioneros, a los que hicieron referencia Matías, tomaron la idea de decir 'dotemos a otro cerro que tiene una vista maravillosa y hoy icónica de nuestra ciudad, dotemos de un medio de elevación el Cerro Campanario'.

Y esta foto oscura nuevamente pero que hace visible al cerro, desde obviamente lo que sería la altura del club de regatas, este es el Brazo Campanario, nos hace ver ya en la década del 50 60 un cambio fundamental en ese anterior cerro que antes les mostré expoliado ¿no?, con vegetación escasa de cipreses jóvenes. Nosotros acá vemos con claridad cómo el bosque de ciprés poco a poco se recuperó, bajo, pero existe. Las manchas oscuras claramente denota la presencia de los coihues que estaban, es decir, y algo fundamental, una cima cubierta por la roca viva sin la presencia, hoy ya familiar, de lo que es la confitería del Cerro Campanario ¿no?.

Bueno, este es el cerro que se encontraron los pioneros que vinieron a presentarle a esta Municipalidad la posibilidad de desarrollar esa aerosilla y hago mención esta foto, que luego voy a traer, porque este cerro en recuperación recibió, albergó, este proyecto, pero un proyecto que mantuvo siempre como motivación la necesidad de mantener intacto ese entorno boscoso, intacto lo que era la riqueza fundamental de ese proyecto que eran las vistas, que hoy, de la cual hoy vienen a gozar absolutamente todos los turistas que pasan por la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Entonces el cerro que se estaba recuperando se consolidó gracias a la presencia de Aerosillas Cerro Campanario ¡Por supuesto! que hubo una traza que se implicó un pequeño desmonte, el mismo, ese contrato de una hoja que les hizo ver Matías lo contempla, la Municipalidad pedía para sí toda la madera producida durante el trazado de la línea de ascenso de la aerosilla, se sabía que algo había que sacrificar pero sin embargo la presencia del cerro y el impacto que, los turistas, el ascenso de los turistas generaba terminó convirtiendo a, Cerro Campanario, Aerosillas de Cerro Campanario en un fiel custodio de la integridad de esa masa boscosa y...Ya conocemos esta foto, uno de los fundadores elevando esa conocida y querida confitería, aún no terminada, ya luego terminada. Y esta foto la traigo a colación también porque aquí ya tenemos instalada la aerosilla, podemos ver ese bosque bajo de ciprés naciente, fuerte, consolidado, muy distinto de la foto anterior, y todavía empezar a detectar las áreas que todavía estaban siendo utilizadas en Península de San Pedro como campos de cultivo. Fíjense el cambio ¿no? si hoy subimos a la aerosilla vemos todo esto convertido en un enorme bosque, cierto, con mucha presencia de plantas que no son nativas pero hoy la capa vegetal ha vuelto a cubrir estas tierras.

Entonces, lo que queremos mostrar es que este bosque, que era naciente cuando Campanario inició, hoy es un bosque consolidado y tan consolidado y llegado a un punto tal de madurez que en el año 2019 la empresa tuvo que hacerse cargo de un plan de manejo de ese bosque porque en algún punto había algunas especies, de ese entorno boscoso, que podían llegar a ser peligrosas por la caída, lo que podía implicar obviamente una caída lógica sobre el tendido que hoy lleva a los cientos de

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

turistas que nos visitan diariamente, pero además porque era necesario hacer un control de todas aquellas plantas que no poseían la categorización de nativas. Entonces, ese plan, ese estudio y propuesta integral del manejo del entorno boscoso fue presentado en el año 2019, es decir, contemporáneamente al pedido de prórroga que la empresa realiza y cuando ya estaba a escasos seis años de terminar su actuación como concesionario pero es obviamente la responsabilidad sobre el cuidado del medio ambiente que siempre estuvo vigente en los socios fundadores de Campanario que lo llevaron a ellos a presentar este plan de manejo, obviamente aprobado por la dirección de bosques y obviamente también a disposición de la Municipalidad y disponible para cada uno de los vecinos que aquí están porque saben que está dentro del expediente que se puso a disposición para su análisis.

Yo traje todas estas fotos para poner en evidencia algo que es una filosofía empresaria iniciada desde el origen, como bien dijo Matías, dentro de los socios fundadores está el nieto de Emilio Frey. La empresa está absolutamente consustanciada con su entorno, entiende que es un derecho de cada uno de los ciudadanos no de Bariloche sino de nuestro país y hasta del mundo a gozar de obviamente un ambiente sano y preservar ese entorno natural del cual es un privilegiado custodio podríamos decir. Y lo que tengo para decir es que esta filosofía empresaria no le es impuesta ni por el contrato de la prórroga anterior; ni siquiera ahora por el nuevo contrato; ni siquiera tenemos que decir que esto viene de la mano del reconocimiento en 1988 hace del derecho al ambiente en nuestra Constitución Provincial; ni siquiera de la Constitución Nacional, que entiende que es uno de los derechos de la cuarta generación que tenían que tener acogida en la Carta Magna en 1994; pensemos en la Carta Orgánica Municipal que recepta el derecho al ambiente en el año 2007. La empresa Campanario pensó desde un inicio en que esto debía ser uno de los pilares sobre el cual tienen que basar su actividad siempre. Es decir, Campanario no viene ahora a tener que cumplir obligatoriamente con una manda constitucional, con una imposición del Municipio porque considera que eso estuvo antes y quiere tenerlo hacia adelante. Por eso mismo, vean ese mismo bosque que que ilustraba esta foto, les traigo hoy esta foto anterior a la instalación de la confitería del Cerro Campanario y les quiero hacer evidenciar la presencia de la confitería en ese Cerro hoy en la actualidad, vean la densidad de ese bosque, vean la integralidad de ese manto boscoso y vean lo consustanciado que está con ese resguardo este concesionario que hoy pide sea escuchado en este pedido de concesión de la prórroga .

Entonces, ese es uno de los grandes pilares que tiene Cerro Campanario, ese gran compromiso con el medio ambiente, ese gran compromiso con el entorno del cual realmente creemos es un fiel guardián. Pero más allá de eso, a nivel fotográfico no tengo nada más que aportar, también quiero ser hacer expresa una manifestación en relación a una cláusula de la ordenanza que habla específicamente del requerimiento de acciones de responsabilidad empresaria por parte de la empresa y en ese punto en particular vuelvo a decir lo mismo: las acciones de responsabilidad empresaria nacieron en Campanario desde su origen, hoy están receptadas en el nuevo modelo de contrato que tanto el Poder Ejecutivo como el Concejo Deliberante han analizado pormenorizadamente, han podemos decir han enriquecido, han receptado a través de esas modificaciones cada una de las de los aportes que realizaron los vecinos; pero lo que queremos decir es que las acciones de empresaria, obviamente serán aquellas que el Estado Municipal le solicita que realice la empresa, pero son acciones que vienen a ser continuadores de las que siempre llevó adelante el cerro. Por acá veo al señor Horacio Jara y eso hizo que me acordara de alguna de las tantas acciones que realiza el cerro, el cuerpo de bombero voluntarios de la zona se llama Cerro

DCLE	ACTA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	------	--

Campanario y no me dejará mentir, si puedo decir con total certeza que Cerro Campanario aportó por ejemplo el primer tanque para la colección del agua de la primera autobomba del Cerro; siempre aportó al sostenimiento del cuartel. Veo también a Carmen antigua docente, directora discúlpeme, del cuerpo director de dirección de la Escuela 48, que también puede reforzar o desmentir sobre las acciones de responsabilidad empresaria que esta firma realizó sin necesidad de imposición alguna, porque creemos que así como tenemos que estar totalmente entrelazados con lo que es el entorno también tenemos que manejarnos con la sociedad que nos circunda, sociedad que a la vez es la que nutre a toda la empresa del equipo de trabajo.

Con esto termino y redundo la idea, los tres pilares: responsabilidad social empresarial desde el inicio, cuidado del ambiente desde el inicio, tercer punto trabajo local mano de obra local, mano de obra especializada local; todo eso lo hicimos durante los 55 años que llevó adelante la empresa la empresa el proyecto y eso es lo que quiere realizar de ahora en más. Obviamente podría hacerse de una manera diferente, podríamos pensar en que en vez de hacerlo con las dificultades que señala el concesionario esto se podría realizar en un tiempo menor, pero sería a costa del ambiente, sería a costa de la mano de obra nueva y generadora que un proyecto de esta envergadura quiere traer. Por eso vuelvo a decir que lo que pide el concesionario es que se renueve ese voto de confianza que se le dio en el 63 y que se le dio en el 2003, un voto de confianza que cree que no va a caer en vano, estamos hablando de empresarios locales que siempre pueden encontrarse y sentarse a la mesa, sea con el Ejecutivo, sea con el Concejo Deliberante, sea con cualquier autoridad de contralor, sea aun con los vecinos, sea aún con las con aquellos que tienen posturas críticas en relación al proyecto; son empresarios locales que dan la cara, que no tienen ningún problema en hacer frente a cada una de las observaciones o críticas que se le pueden hacer, por eso los invito realmente a que acompañen este pedido de prórroga y obviamente con la certeza de sujetarnos siempre a toda la normativa que sea de rigor cumplimentar para llevar adelante el proyecto de la nueva confitería giratoria en el en la cima del Cerro Campanario. Gracias”.

Carlos Sánchez: “Bien, agradezco entonces la participación de Matías Jerman, de la doctora Griselda Ingrassia, obviamente del Secretario Claudio Otano. Y ahora sí, vamos a iniciar la exposición de quienes se inscribieron como oradores, lo vamos a hacer orden de inscripción, les reitero que tendrán un plazo máximo de 5 minutos, a excepción de aquellos que hayan solicitado una prolongación, la cual por resolución se extienda a 10 minutos, claramente son aquellos que hayan pedido ese tiempo. En la pantalla tendrán un cronómetro para que puedan guiarse, en primer lugar van a tener también en el último minuto una chicharra que les va a avisar, sí que ese tiempo se está agotando. En primer lugar y como les dije, por orden de inscripción se va a presentar inicialmente la vecina Soledad Anselmi, quien tiene 10 minutos para su exposición, la invitamos al atril y le damos la bienvenida, decir para que esté después preparado el vecino Robert Cooper que es quien sigue en la lista de oradores. Muchas gracias, tiene la palabra Soledad”.

Soledad Anselmi: “Buenas tardes, voy a tener que hablar muy rápido, mi exposición va a constar de 3 puntos y espero llegar. Vamos a empezar, entonces.

Primer punto, quiero solicitar expresamente, como le hice por nota 1379, que se haga mención del Plan de Manejo determinado en la ordenanza 1794-CM-07 y ratificado en posteriores ordenanzas. Requiere que se mencionen los antecedentes en el artículo 1º, inciso g del anexo I de éste proyecto aprobado en 1ª vuelta. Voy a fundar este pedido mostrando el siguiente material, quiero

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

compartirles un recorte (se proyecta un fragmento del video de YouTube correspondiente) de la Comisión Legislativa del 18 de abril de 2023 en la cual participé y pregunté lo siguiente: *“¿Existe un plan de manejo para el Campanario en particular, como lo tiene por ejemplo el bosque Llao Llao?, Carlos Sánchez: entendiendo que lo tiene y que está dentro de la Reserva Natural Urbana El Trébol, si quieren para esa respuesta está Julieta Rocha que representa al Ejecutivo; Julieta Rocha: hola, buenos días, sí, ahí estoy justamente con la plancheta catastral abierta, está escrita que las parcelas pertenecen a la Reserva Natural de laguna El Trébol, dentro de lo que después es el Plan de Desarrollo Urbano Ambiental del Oeste que también las contempla y las reserva, tiene los parámetros establecidos en función del Plan del Oeste en conjunto con el plan general de la Reserva Natural Urbana”*.

Bueno, no tengo mucho más que agregar. Vamos a escuchar ahora la Sesión del 8 de junio de 2023 al concejal Carlos Sánchez (se proyecta un fragmento del video de YouTube correspondiente) *“Carlos Sánchez: para emitir su nota 72 del Departamento de Evaluación Ambiental están incluidos y están en este expediente todos los requisitos, sí, por otro lado la normativa que tiene, que cabe a la parcela donde se van a hacer, donde están previstas todas las obras, la normativa es el Plan de Desarrollo Urbano Ambiental del Oeste, sí subiera alguna intervención en las parcelas que conforman la reserva natural, bueno ahí sí habría necesidad de convocar a la Comisión Mixta, pero no es el caso, porque ninguna de las propuestas que ha hecho la empresa están sobre la Reserva Natural Urbana, gracias”*. Entonces, ustedes ya lo escucharon, el concejal Carlos Sánchez niega directamente que el lote de las obras esté dentro de la RNU, entonces pregunto ¿Cuándo se cambio la normativa 1794-CM-07, consolidada en la 2398-CM-13 y posteriores?, en el capítulo I menciona las nomenclaturas catastrales y dice 19-1-F-004 chacra 04 completa, no sé. Vamos por más pruebas, vamos sigamos, nota 164 del 21 firmada por el propio Bullaude, que saben que es Pablo, el ex secretario en el lugar de ahora, Claudio Otano; hice una pregunta dentro de un proyecto que era de la aprobación del PEID, si ustedes pueden leer, voy a leer sintéticamente la última frase *“en cualquier caso la norma vigente se limita en el punto anterior, Plan del Oeste, aunque en el caso específico de la consulta el estar dentro de la RNU deberá consultarse a la Comisión Mixta”*. Vamos a la otra, dale vos. porque no vamos a tener tiempo. La Sociedad Naturista Andino Patagónica fue la que hizo el Plan de Manejo, les pregunte, son fuente digamos primaria, bueno, después otra oradora va a contestar; pero la última parte, si ustedes lo leen, tanto la creación de la Comisión Mixta, como su intervención en el análisis de proyectos, no es opcional, es obligatorio. Vamos a la nota 3, la nota es, una nota que la junta vecinal El Trébol en el 1º de junio de 2021 preguntó a Digesto del Concejo Municipal, y ahí ustedes leen, o sea lo que preguntaban era ¿Sí el Plan del Oeste inhibe a lo que es la RNU?, bueno en primer lugar la ordenanza es 2308-CM-12, no es 2309-CM-12, bueno errores de tipeo este expediente tuvo varios, *“la ordenanza 2309-CM-12 que consolida las normas de creación de reservas naturales urbanas entre ellas la RNU El Trébol continúa vigente. No ha sido abrogada. El artículo 3.2 de la ordenanza 3134-CM-19 establece que todas las reservas naturales urbanas Morenito-Ezquerria, El Trébol, Las Cartas, La Ermita, etcétera, se registrarán por el presente Plan. Los planes de manejo de dichas reservas seguirán vigentes”*. Por lo tanto, los planes de manejo continúan en vigencia. Por último en la ordenanza 3377-CM-23, que fue aprobada ahora, el 27 de abril de 2023 que establece el principio Pronatura, habla del punto 3.2, que es el que acabo de leer, y dice, en la parte de sus fundamentos dice: *“esta formulación, la misma contradicción, sí Plan del Oeste o RNU, esta formulación ha traído diferentes interpretaciones, establecer que en aquellos casos donde las reservas naturales urbanas*

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

contaban con mini códigos que establecen usos de suelo, indicadores y parámetros urbanísticos, debe adoptarse el criterio más favorable al principio de conservación coherente con el mencionado principio in dubio pronatura” y saludo acá a Campanario, que ha dicho que está totalmente dispuesto a que todo pase por lo que se tiene que pasar, por eso, no veo cuál es el inconveniente que dentro de la normativa de éste proyecto se exprese taxativamente, para que no haya ningún tipo de doble lectura, que los lotes concesionados se regirán por el Plan del Oeste con la plena vigencia del Plan de Manejo de la ordenanza 1794-CM-07, con la intervención de la Comisión Mixta. Solicito que se agregue toda esta documentación como fuerza de prueba y si se rechaza que se justifique.

Segundo punto, integración del canon. La integración del canon está dado por lo recaudado por la aerosilla y la sub conexiones, a saber, el alquiler del espacio para las antenas de comunicación y por el alquiler de la confitería. De estos últimos conceptos se recibiría el 12% de los valores fijos, está bien, esto es una discusión totalmente política de modelo de gestión de bienes comunes y yo estoy dispuesta a dar esa discusión. Pero bueno, el tema es cuando acá hay una intervención, vamos al otro, al video 2, y no es que estoy en desacuerdo con las inversiones privadas, no pasa por ahí mi discusión, pasa cuando, esperame un minutito, vamos a ver este vídeo y después les comento por qué. (Se transmite fragmento del video de YouTube de la comisión de Gobierno y Legales de fecha 18 de abril de 2023) “Señor Jerman: el alquiler de la confitería pasa a pagar el canon”, Soledad Anselmi: no lo que digamos, lo que se recauda”, señor Jerman: no el alquiler”, entonces la nota del contador Quintana, que es el Secretario de Hacienda, que es la 63-SH-22, por favor colócala, son dos hojas A4 y lo que se refiere a aprobar éste proyecto de una magnitud económica interesante, ustedes pueden leer, “en función del análisis de los anexos que forman parte de la propuesta, se advierte que el área de concesión, producto de las obras que planificadas y a ejecutar, esta mal escrita también, por el concesionario en un futuro generará mayor actividad de servicios en el área concesionada al ampliarse la cantidad/calidad de servicios y naturalmente con ello mayor actividad comercial del concesionario”. Termina diciendo qué opina favorablemente por esta viabilidad. Ahora vamos al segundo vídeo, pasarlos al otro. (Se transmite un fragmento del video de YouTube de la comisión de Gobierno y Legales 18 de abril de 2023) “Carlos Sánchez: hoy hay un gran porcentaje de gente que sube, que no puedo ingresar ni a la confitería, ni a ningún lugar, o sea están intemperie y vuelve a bajar, ¿pasa eso?, entonces ampliando el salón de exposiciones, el salón de reuniones y demás, y la confitería da la posibilidad de que más gente de la que sube tenga las posibilidades de estar en un espacio cerrado, hoy no lo tiene, hay mucha que gente sube, mira el pasaje y vuelve a bajar”. Señor Jerman: hoy la capacidad de la silla son 230 personas por hora, van a seguir siendo 230 por horas, no se va a ampliar eso al doble, porque si yo lo amplió al doble, primero, no tengo dónde recibirlos y no tengo dónde ponerlos”. Entonces, ¿En qué quedamos?, lo que dice el señor contador Quintana “la cantidad de calidad de servicio ampliado, no vamos a recibir mucho, salvo que regulen el precio del alquiler según la recaudación, el modelo de negocio ya es aerosilla de por sí pero acá hay clientes cautivos que harán uso de la confitería y el salón de usos múltiples, que es para el video, pero bueno, tampoco puede determinar en un turismo de reuniones, por ejemplo qué vamos a recibir de eso también, o sea, es una discusión política hacer esto, y yo acepto que hay otras miradas, pero quienes voten éste proyecto, así como está, háganse cargo, que este es un modelo de élite, y como pregunté en la comisión aquella vez, explíquenme con este modelo, ¿Cómo se produce el derrame y la distribución de esa riqueza?, por último quiero decir, que la contestación del 4 de julio, por más que acá el señor Otano dijo lo de la participación, sí, nos escucharon, yo vine dos veces y ahora estoy acá, pero nunca jamás contestaron la cantidad

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

de preguntas que nosotros tuvimos, o sea, si eso es participar, bueno, eso. Perdón lo rápido pero no entraba”.

Carlos Sánchez: “Muchísimas gracias a la vecina Soledad Anselmi. Como dijimos, ahora se va a sumar a la exposición el vecino Robert Cooper. Tiene 5 minutos, así lo solicitado. Después continúa en el orden de los inscriptos Jennifer Navarro. Robert, tiene la palabra”.

Robert Cooper: “Bueno. Buenas tardes a todos. Gracias por la oportunidad de...”.

Carlos Sánchez: “Ahí le pido si se puede acercar un poquito el micrófono. A lo mejor subirlo”.

Robert Cooper: “¿Me escuchan ahora? Bueno, gracias por la oportunidad de participar nuevamente en este proceso. Quiero empezar pidiendo disculpas a la familia Jerman y asociados, porque veo que las faltas que han venido y nos han tocado de parte todas las autoridades municipales han sido hasta abusivos para ellos. Ni hablar de los que estamos con ello como vecinos aquí, padeciendo de lo mismo. Quiero aclarar que personalmente pido disculpas como vecino por la actuación de nuestras autoridades, en este en este caso, ni hablar de otros. Estamos hoy en una segunda audiencia por las falencias de la primera. Por la falta de respeto de, cómo terminó Soledad, en la falta de respeto a las personas que vinieron hace un año a esa audiencia, que utilizamos, que es nuestro derecho, la posibilidad de expresar nuestras preocupaciones por la decisión que nos va a afectar a nosotros, nuestros... en mi caso hijos y nietos, de miles de personas. Y requería una seriedad mucho más... Requería una seriedad el proceso. Entonces, como dice Soledad, nuestras inquietudes no han sido dirigidas. Sé que en el caso mío, por ejemplo por el tema del estacionamiento, el acceso público no es parte de la concesión. Lo que sí hemos visto, que en todos estos años no se ha resuelto, el problema es cada vez más grave, y como parte de este acuerdo para que nos quedemos tranquilos como vecinos, que no nos sigan destruyendo nuestro estilo de vida, que estamos comprometidos en mantener. Por eso estoy aquí hoy. No solo en el tema de Campanario. En el tema de los residuos, en el transporte público. Está todo conectado. Entonces en este caso me da mucha pena que les ha tocado una familia y sus todos sus trabajadores que han hecho todo lo posible para llevar adelante un emprendimiento sano, rendidor, positivo para todos, y falla en la parte nuestra, digamos, a través de nuestros representantes. Entonces pido hoy que se revea esta decisión, tomando en cuenta más que solo unos numeritos. Que como dice Soledad, se pueden tomar de una manera o de otra. Son detalles. En lo global yo creo que tenemos que encarar de otra manera esta decisión y otras. Mi preocupación, para los que no escucharon la primera vez, como vecino del lugar es el acceso público, que sé que no es parte de la concesión. Sin embargo es muy importante que se ordene el acceso público. Porque es un hecho. Negar que la gente va a subir a pie es ridículo. Y ha resultado muy dañino. Entonces yo necesito como vecino la seguridad de que no siga siendo un peligro para el medio ambiente y el peligro para las personas que sí suben indefectiblemente. Y lo otro es el tránsito. Que es más grave todavía. Porque seguimos agregando habitantes en el lejano oeste y nos representa a nosotros, que transitamos cotidianamente ahí, para trabajar, para llevar nuestras vidas normales, un peligro constante. Otra vez reitero. Los concesionarios han hecho todo lo posible dentro de sus posibilidades para ordenar. Necesitan más. Necesitan que este acuerdo incluya algo... soluciones varias. Que van a ser varias, específicas para el tránsito libre en lo posible en un lugar turístico, y un tránsito libre de los vecinos, turistas ni hablar, de los peatones, que no

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

tienen donde pasar ahora sin poner en peligro constante sus vidas, y para el estacionamiento de los vehículos que indefectiblemente tienen que llegar en un vehículo particular porque el transporte público no existe. No solo para Campanario, sino para todo el sector de la ciudad. Bueno, muchísimas gracias por su paciencia. Reitero mis disculpas a la familia que les toca este balurdo y sigamos adelante disfrutando de este maravilloso lugar que nos toca habitar”.

Carlos Sánchez: “Muchas gracias al vecino de Robert Cooper. Invito a pasar al atril a la vecina Jennifer Navarro. Según su pedido va a tener una exposición de 10 minutos. Posteriormente se va a sumar a exponer el vecino Néstor Guillermo Iglesias. Tiene la palabra Jennifer”.

Jennifer Navarro: “Bueno. Buenas tardes concejales, miembros presentes. Me dirijo a ustedes hoy para expresar mi preocupación con respecto a la aprobación de la prórroga del Cerro Campanario de la empresa Campanario SRL. A continuación presentaré cuatro puntos fundamentales que deben tenerse en cuenta antes de tomar la decisión.

El primer ítem. Cumplimiento del Plan de Manejo de la Reserva Natural Urbana El Trébol. Solicito que cualquier proyecto desarrollado en el Cerro Campanario se rija estrictamente por las normas establecidas en el plan de manejo de la reserva natural urbana El Trébol, y no por el plan de manejo de desarrollo como se ha planteado hasta ahora. Esto garantizará la protección y preservación adecuada de este importante patrimonio natural de nuestra ciudad. Mis preguntas son en base a este ítem: ¿En qué medida se ha seguido el plan de manejo de la reserva natural urbana El Trébol en los proyectos previos relacionados con el cerro Campanario? ¿Qué acciones se tomarán para asegurar el cumplimiento del plan de manejo de la reserva natural urbana El Trébol en futuros proyectos en el área? ¿Cuál es el beneficio de utilizar el plan de desarrollo en lugar del plan de manejo de la reserva natural urbana El Trébol en términos de preservación ambiental y calidad de vida de los residentes de Bariloche?

El segundo ítem que traigo acá es respecto a los ingresos económicos de la empresa y un aumento del canon. La empresa Campanario SRL obtiene ingresos de la aerosilla, la confitería y las antenas. La propuesta actual incluye un aumento del miserable 2% en el canon, pasando del 10% que existe hoy al 12%. Sin embargo es importante destacar que el monto correspondiente a la confitería se basa en un porcentaje, como mencionamos... como vieron en los vídeos anteriores, del alquiler, en lugar de basarse en las ganancias totales generadas por el servicio de la confitería. Sería más justo y beneficios para la comunidad obtener un porcentaje del canon sobre las ganancias totales de la confitería. Y esto trae a colación el tema de para quiénes van las ganancias dirigidas. El porcentaje es para la ciudad de Bariloche. Entonces hoy venía camino acá y me encontré con una Avenida 12 de Octubre que literalmente quedó un hueco en la calle. Tenemos la Avenida Costanera cortada. ¿Por qué? Porque faltan políticas públicas que abarquen las problemáticas como las hoy vemos. Lluve con una dimensión mayor a la que conocemos y Bariloche se para, al punto de que tenemos una Costanera rota, hay huecos. Es intransitable. El barrio Frutillar... Yo soy del barrio Frutillar. Hay zonas que están completamente inundadas. Entonces ¿a dónde tienen que ir los concejales cuando votan, cuando piensan? ¿En quién tienen que pensar? ¿En la ganancia de unos pocos o en la ganancia de todos los barilochenses? Y las preguntas en base a este ítem son: ¿Cuál es la razón detrás de utilizar un porcentaje del alquiler en lugar de basarse en las ganancias totales de la confitería? ¿Cuánto se paga mensualmente por el alquiler de las antenas y la confitería a Campanario SRL? Porque conocemos un módico de 18 millones total del porcentaje de lo que es la

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

confitería y lo que son las antenas, de lo cual Bariloche se queda un millón ochocientos pesos. Un millón 800 pesos no es nada para todas las ganancias que se genera dentro del cerro y la explotación que se usa de los naturales que tenemos en nuestra ciudad, que es el cerro actualmente. Y la otra pregunta es: ¿se consideraría cambiar la forma de calcular el canon en futuros contratos y prórrogas para que se basen en las ganancias totales del servicio de la confitería? Porque ya sabemos que se subcontratan entre ellos mismos el alquiler. Y obviamente el número de la ganancia, de las riquezas de la confitería no son los mismos de un alquiler. Que por cierto, en la documentación que nos fueron entregados, no dice en ningún lugar cuánto cobran mensualmente de cada una de estas dos cosas. Necesitamos esclarecimiento.

El tercer ítem que traigo acá es la prórroga del contrato más larga que la licitación original. Se propone una prórroga del contrato por un periodo mayor aún de la licitación original. No tiene sentido. Si hablamos de una prórroga tendrían que ser unos pocos años y no 25 años más. O sea la última fue de 20 y esta va a ser de 25. ¿Es una prórroga o es una licitación? Entonces en este caso la última licitación, para quienes no sepan fue de 20 años, que vence en marzo del 2024. Y ahora están pidiendo una mayor de 25 años. Y la pregunta sería: ¿cuál es la justificación para proponer una prórroga más extensa que la licitación original? ¿Existen motivos que respaldan esta decisión?

El cuarto ítem. Consideración de la naturaleza como sujeto de derecho y estudios de impacto ambiental. Es fundamental considerar la naturaleza como sujeto de derecho y tomar en cuenta los posibles impactos ambientales antes de aprobar cualquier prórroga. Además de nuestra preocupación por lograr una ciudad más justa y equitativa. Es crucial evaluar si la construcción propuesta en el nuevo proyecto de prórroga tiene viabilidad teniendo en cuenta que en dos oportunidades anteriores se le negó acá en este mismo Concejo en el año 2007 y en el año 2013. Entonces si no se les permitió hacer la obra de ampliación en el 2007. ¿Por qué? Por las normativas de la RNU. Y en el 2013 se desconoce el porqué no se aprobó el proyecto de aumentar las obras. Estamos hablando de la misma obra que proponen hacer ahora. Entonces antes de aprobar cualquier prórroga solicitamos que realicen y tengan en cuenta estudios de impacto ambiental de los cuales no los vimos, estudios de economía, que dictamine si es posible o no bajo las normas, repito, de la reserva natural El Trébol. Porque es eso. El Campanario está dentro de la reserva. No podemos ignorar ahora porque deciden algunos decir que es el plan de desarrollo. No, es de la reserva natural urbana. No pertenece a otro lugar. Pertenece a la reserva natural. Entonces bajo estas normas de la reserva, construir un edificio de mil metros cuadrados en la punta del Cerro Campanario. Y en caso de que no se pueda hacer la obra... Eso se tiene que ver antes de que se dé la prórroga. Si la obra... Porque va directamente. Están planteando que quieren hacer una inversión multimillonaria pero ni siquiera sabemos si esa obra puede ser factible. Entonces no podemos seguir avanzando con una prórroga si sabemos que uno de los hitos más importantes que es la inversión multimillonaria no se puede hacer. Entonces, en caso de que se pueda hacer la obra en la prórroga o siguiente licitación, que se revea dentro del proyecto las condiciones en términos de porcentaje del canon. Por ende que aumente el porcentaje de canon en caso de que no se haga ninguna obra. Las preguntas que dejo sobre este ítem es: ¿se ha realizado un estudio de impacto ambiental para evaluar los posibles efectos de la construcción propuesta? ¿Cuáles son los antecedentes de las negativas anteriores del Concejo en relación a proyectos similares dentro del Cerro Campanario? Y en caso de que se determine que la construcción propuesta no es factible, como ya se hizo en dos oportunidades en este Concejo, ¿se considerarán los porcentajes del canon para asegurar un equilibrio económico y ambiental adecuado?

DCLE	ACTA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	------	--

En resumen, es de vital importancia que cualquier proyecto en el cerro Campanario se ajuste a las normas del plan de manejo de la reserva natural urbana El Trébol. Asimismo, se requiere una revisión de los porcentajes del canon basado en las ganancias totales de la confitería y no de un módico alquiler. Y se deben evaluar determinadamente las condiciones de la prórroga en relación a la licitación original. Por último se debe realizar, y repito, un estudio de impacto ambiental antes de tomar una decisión definitiva. Agradezco su atención y consideración en estos puntos claves. Es fundamental actuar en beneficio de nuestra comunidad y preservar adecuadamente nuestros recursos naturales. Gracias”.

Carlos Sánchez: “Muchas gracias a la vecina Jennifer Navarro. Es el turno del vecino Néstor Guillermo Iglesias. Lo invitamos al atril. Posteriormente tendríamos la deserción de Antolín, Graciela Susana. Ella mandó una nota que va a ser leída en una inscripción más adelante. Por lo tanto quien sigue en esa lista de oradores es Norberto Javier Rodríguez. En este momento, entonces, Néstor Guillermo Iglesias tiene el uso de la palabra. Bienvenido”.

Nestor Guillermo Iglesias: “Buenas tardes a todos, muchas gracias. Voy a resumir mi exposición en tres puntos y todo esto es para solicitar que por favor consideren que no se apruebe la prórroga de la concesión del Cerro Campanario.

El primer punto es en función de que el canon que está pagando actualmente la empresa, y que propone pagar en caso de aprobarse la prórroga, es miserable en comparación con las ganancias que embolsa la empresa, no alcanzan estos importes para compensar el desgaste que sufren los equipos por el uso intensivo que tienen en función de la cantidad de pasajeros que se están llevando hacia la cima, los equipos se instalaron en el año 2001 y se instalaron equipos usados reacondicionados. El trámite de la concesión es en realidad una especie de sociedad en la que la Municipalidad, en carácter de socio mayoritario, aporta las instalaciones de la aerosilla y el edificio de la confitería y el concesionario gerencia las actividades en ella. Quiero destacar que, de acuerdo a los contratos anteriores, ahora es la Municipalidad la propietaria de los medios de elevación y de la confitería del Cerro, entonces, en esta nueva concesión el aporte mayoritario de la Municipalidad y de la comunidad, claro, no se refleja el aporte que se hace en función de la explotación de los recursos del Cerro, siendo la Municipalidad quien más aporta a esta actividad es muy desbalanceada la relación de los ingresos que cada parte obtiene. La Secretaría de Hacienda, en su dictamen de fojas 71, plantea que el canon que propone la empresa es razonable sin plantear en base a qué parámetros se basa esta afirmación. La mejor forma de determinar si el canon que se propone es correcto es que la empresa compita en una licitación pública y allí se comprobará si este es el mejor canon o habrá ofertas que lo superen en montos y en obras.

Por otra parte observamos que la empresa oculta facturación para el pago del canon, el caso es que si el concesionario atendiera por su cuenta la explotación de los servicios gastronómicos de la confitería, deberá incluir para el cálculo del canon abonar la facturación de esos servicios, pero resulta que el concesionario alquila las instalaciones de la confitería a un tercero que es quien realiza la explotación y facturación de los servicios en la misma y de esta manera se evita el pago del canon correspondiente a la facturación y solo se abona el pago correspondiente al alquiler de las instalaciones que es significativamente menor. Durante el periodo mayo 2021 a abril del 2022, que es el último...los últimos datos que tenemos del balance de la empresa, la empresa abonó a la Municipalidad, es decir en un año entero, un Canon por los alquileres de la confitería y las

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

facilidades para la instalación de anteras un monto de \$1.630.000, durante todo el año de mayo 2021 a abril de 2022. En el caso de la renovación de la concesión a Campanario, consideramos necesario agregar una cláusula que obliga a terceros participantes de la concesión de las instalaciones al pago del canon correspondiente de acuerdo a su facturación bruta.

El punto 2 ahora, se refiere a los trabajadores y trabajadoras del medio de elevación y de la confitería. En varias de las sesiones anteriores en las que se trató el tema campanario se expresó la preocupación de que, en caso de que se llamara licitación y ganara otra empresa, se pondría en riesgo la continuidad del empleo de las trabajadoras y trabajadores del medio de elevación y de la confitería. Pero en realidad, en caso de llamarse a licitación, se puede incluir una cláusula de obligatoriedad de contratación del personal actual, y en el caso de que se renueve la concesión actual la empresa propone un plan de obras de cuatro años y en este caso se va a ver afectada la continuidad laboral del personal y no hay ninguna previsión para resolver el sostenimiento de las familias durante esta circunstancia, debiera incluirse una cláusula en el proyecto de renovación que atienda este tema.

De la obra propuesta, es el punto 3. Las obras que propone el concesionario para que se le prorrogue la concesión no pueden realizarse según los parámetros actuales del tratamiento de la Reserva Natural Urbana El Trébol. Tanto el concesionario, el Ejecutivo, el Concejo no solicitó ningún tipo de informe de factibilidad ambiental ni estudio de impacto ambiental, cuando los requerimientos de la RNU indican claramente que en su plan de manejo que se deberá dar intervención a la Comisión Mixta y que los informes de factibilidad ambiental y los estudios de impacto ambiental que se soliciten para emprendimientos dentro de la RNU serán realizados por un equipo designado por la Comisión Mixta y no por el solicitante. En la nota de Claudio Otano, de fojas 511, 577, se indica que los estudios de impacto ambiental se realizarán luego de aceptada la prórroga y previa al inicio de obras, pero no indica que los estudios de impacto y factibilidad ambiental pueden resultar negativos y que entonces las obras no podrán realizarse. Para ejemplificar, la empresa tiene demorada hoy una obra de 80 m² que la Municipalidad no habilita por los requisitos de la RNU El Trébol y se pretende que se habilite una obra de 1100 m². Además en el plan de inversiones y trabajo de la empresa no ha indicado ningún ítem que destine recursos a la tramitación de los estudios de impacto y factibilidad ambiental. Consideramos que no puede considerarse la renovación de la concesión en función de una hora que posiblemente no podrá realizarse. No entiendo cuál es el inconveniente de pedir ahora un estudio de impacto ambiental sobre la obra, si no es tanta el inconveniente.

Estos son los tres puntos con respecto al pedido de que no se renueve la prórroga.

Voy ahora a comentar un par de ideas que tengo respecto de la factibilidad de ascenso de peatones a la cumbre del Cerro. Propongo que se construya una escalera metálica de acceso a la cumbre, paralela a la línea de la aerosilla, para permitir una evacuación segura de las personas en la cumbre en el caso de incendio u otro desastre, esta escalera podrá ser utilizada para el acceso peatonal a la cumbre. Para financiar el costo de la escalera es posible cobrar un canon de acceso a los turistas y será de acceso gratuito para residentes. Esta escalera resultará, además, útil para facilitar el rescate de personas en la aerosilla en el caso de fallas en los sistemas mecánicos del medio de elevación o en el caso de pérdida de verticalidad de alguna columna por sismo. Dada la importante dificultad para que, en el caso de incendio, los bomberos lleguen a la cumbre, proponemos la realización de una obra de bajo costo y alto impacto de la seguridad, se trata de reemplazar en la confitería actual

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

los muebles y revestimientos de alta combustibilidad por materiales ignífugos o que contengan productos retardadores de llama. Muchas gracias, hasta luego”.

Cárlos Sánchez: “Muchas gracias al vecino Néstor Guillermo Iglesias. Como se dijo entonces la arquitecta Antolín no va a estar presente por cuestiones personales, sigue en el orden el vecino Norberto Javier Rodríguez, tiene diez minutos según lo que solicitó, posteriormente le pedimos que esté lista Damiana Nico. Muchas gracias. Norberto tiene el uso de la palabra”.

Norberto Rodríguez: “Bueno, me presento, mi nombre es Norberto Rodríguez soy arquitecto, tengo una maestría en planificación urbana y regional por la universidad de Buenos Aires, soy doctor en urbanismo recibido el año pasado y pertenezco en este momento al partido Participación Vecinal. Quiero aclarar que...lamento que no estén todos los partidos orando acá, no es que es una cuestión de candidaturas, es una cuestión de responsabilidad de los ciudadanos que los partidos estuvieran presentes hoy acá.

Lo que voy a exponer es lo siguiente: el tema del impacto ambiental, el umbral límite de capacidad de carga, la evaluación de los riesgos versus las potencialidades de la concesión en la cima del Cerro Campanario, la participación vinculante factible y finalmente las conclusiones en base a esto que voy a desarrollar.

En primer lugar con respecto al impacto ambiental. Antes quiero aclarar que, por lo que fueron expuestos anteriormente, no alcanzaría con solamente establecer que no van a ocupar más que la superficie de planta baja porque aumentan la superficie en construcción para arriba y que además aunque vayan a la misma velocidad las aerosillas el tema es que van a aumentar muchísimo la cantidad de permanencia de las distintas personas que ascienden, entonces, van a mantener más tiempo gente arriba, eso es importante tenerlo en cuenta.

Los estudios que de impacto ambiental deberían mostrar también el efecto sobre las rutas, los barrios linderos, el efecto en el paisaje, el patrimonio paisajístico natural que se fue desarrollando y que recién mostraron en fotos, porque es el principal atractivo turístico en el Cerro, incluso visto a la distancia desde otros lugares de la ciudad. Todo eso considerando una nueva obra en su cima y el efecto durante la nueva obra propiamente dicha, por ejemplo al subir los materiales hasta la cima ¿qué impacto y riesgo existen?, no solamente desde la aerosilla porque también hay que llegar hasta la base de la aerosilla; en línea general ¿qué efectos produce la ejecución durante la obra en el entorno, en los vecinos, en la fauna y en la flora? Por ejemplo, en cuanto a los ruidos de la obra, mientras ejecuta la obra en la cima, eso genera nuevos ruidos y de alto impacto para la fauna y a veces para los vecinos, los cortes y demoras que puedan producirse en la ruta por la llegada de camiones de gran porte para transporte de parte de los materiales, por ejemplo, bueno todo eso es un tema que no está claro cómo se va a desarrollar.

Después, me pregunto: ¿cuáles son las ventajas para la comunidad por la ampliación en superficie del edificio edificado en la cima del Cerro Campanario? Dar trabajo, totalmente, es viable y es aceptable dar trabajo, pero hablar de progreso se puede hacer sin esa obra. No podemos justificar todo con una mirada economicista, parcial y cortoplacista ya que es desde otra decisión de gobierno que pueden alcanzarse esos objetivos, además ¿qué entendemos por progreso? ¿sólo tener más trabajo? Afirmamos, progreso se puede lograr sin esta obra.

Otro punto es la capacidad de carga o umbral límite. No existe un estudio umbral límite o capacidad de carga para el área sensible en la cima, ni de todo el cerro Campanario, en forma adecuada,

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

incluyendo al menos un entorno cercano. En muchos países, con tanto o más turismo que nosotros, toman en cuenta esto para evitar la destrucción del atractivo principal que es nuestro patrimonio paisajístico natural, aquí parece que eso no importa ¿Cuáles son las consecuencias posibles de tener cientos de visitantes más en el en el número en cuanto a la actualidad? Porque repito: no es una cuestión de que vayan más lento se van a acumular más gente que antes porque hay más superficie para disponible para que se mantenga la gente arriba. Entonces, es positivo económicamente en lo inmediato pero luego la destrucción de las condiciones ambientales y el riesgo mostrarán un resultado distinto.

Otro tema es la evaluación de los riesgos versus las potencialidades. Es evidente que no hay un interés, ni gubernamental, ni de los inversores, por generar un estudio que contemple no solo los ingresos económicos que repartirá el Municipio, sino aquellos que hacen a la calidad de vida de los residentes, del ambiente a conservar para preservar el atractivo turístico del lugar y de todo Bariloche. La potencialidad que ofrece la transformación del Cerro no debería estar centrada en un negocio económico sino en qué se mejora para los vecinos y vecinas, en el mantenimiento de las características del entorno para seguir ofreciendo la misma calidad del paisaje a lo largo del tiempo y para que no se agote y destruya rápidamente. El riesgo de incendios forestales debe considerarse como muy alto aún hoy, con un menor número de personas que ascienden, en la cima de dicho Cerro, pensemos un posible incendio en torno a la cima, que la rodee y la situación se asemeja a un incendio en un edificio de gran altura, sin poder descender por escaleras, hoy ¿saben cómo se evacuaría a las personas en esa situación?, ¿qué pasará si aumentamos dicho número de visitantes ante un posible incendio forestal?, ¿cómo se evacuará a cientos de personas en lugar al que no ascendemos a través de carretera?, ¿piensan hacer un camino en torno al cerro?, sabemos que dicen que no pero ¿qué pasará después?, ¿cuántos helicópteros deberían llegar para evacuar de la cima a dichas personas?, ¿podrán hacerlo?.

Otro tema es: Una participación vinculante es factible. Sabemos que esta audiencia no llega a ser vinculante pero nosotros desde Participación Vecinal ofrecemos, incluyendo desde antes de ser una organización reconocida, planteamos otra forma de abrir la participación; considerando las alternativas a un solo proyecto presentado, revisaríamos si seguir dando la concesión o no, en qué condiciones, o si a un solo oferente, por qué no pensar si debe ser socio el Municipio o incluir una cooperativa local, dar apertura a estudios previos por universidades, investigadores locales, sobre los efectos del cambio en dicha zona y del nivel propuesto. Pero además de dar un debate sobre esto, ofrecer al final la posible votación vinculante de forma que puedan participar todas y todos los vecinos algo que a todas luces reclaman la comunidad y no se hace porque evitaría los negocios perjudiciales encubiertos. Al parecer se arregla todo con audiencias no vinculantes y acuerdos ya definidos por el gobierno de turno, lo cual finalmente pone una escasa representatividad en tal sentido al no abrirse a una participación vinculante.

Agradecemos a la comunidad el acompañamiento de Participación Vecinal por la oportunidad de exponer hoy nuestra opinión desde ya muchas gracias pero quisiéramos ahora exponer nuestras conclusiones:

Primero: solicitamos en forma urgente la determinación del nivel de riesgo por incendio forestal y del tipo de edificio, con sus usos, la capacidad al momento de una evacuación sin poder usar el sistema de ascenso y descenso existente, sin caminos viales para descenso de emergencia, volcar luego esto en un límite para los usos posibles según una cantidad de visitantes máximo.

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

Segundo: exigimos que se considere y calcule por expertos la capacidad de carga o umbral límite, en lo ambiental y en los riesgos, en la cima del Cerro Campanario para cualquier proyecto, incluso para el uso actual que se le está dando pero también para todo el cerro y la base del mismo.

Tercero: pedimos en forma urgente estudiar los efectos de la planificación de la ciudad por la cantidad de vehículos y personas que se desplacen hacia dicho lugar simultáneamente, en una franja horaria lo determinada, lo cual se vincula con la capacidad de carga temporal, ¡no solo de permanencia!, o sea cuántos minutos, cuántas horas pueden estar cientos de personas, que también debe calcularse en forma urgente incluso para el uso actual.

Cuarto: rogamos a los representantes del pueblo, del Gobierno y del Concejo Deliberante, ¡por favor! postergar la definición de toda modificación hasta fines de año, dejando esto en manos de los nuevos gobiernos que asuman, dando así un proceso de participación vinculante según la metodología de participación vecinal ¿Por qué el apuro en definir esto en dos meses antes de las elecciones municipales?

Último: en caso de no proceder en los términos de la precedente se advierte que la comunidad, y este grupo de Participación Vecinal en particular, actuarán investigando quiénes son los responsables de no proceder en forma adecuada ante los riesgos que pueden surgir según se ha expuesto en la presente y que por tanto avasallan los derechos de la comunidad Muchas gracias”.

Carlos Sánchez: “Muchas gracias al vecino Norberto Rodríguez. Está en el atril Damiana Nico, va a hacer uso de la palabra posteriormente la Defensora del Pueblo Analía Woloszczuk. Damiana Nico tiene diez minutos como fue solicitado, bienvenida”.

Damiana Nico: “Buenas tardes, aprovechamos esta segunda audiencia pública para dar a conocer a toda la ciudadanía la información ofrecida por los vecinos de las reservas naturales urbanas al Ejecutivo Municipal y a los señores concejales sobre las normativas vigentes, de las cuales parecieran querer desentenderse. La más importante información, que el Estado municipal insiste en negar, es que el Cerro Campanario pertenece a la Reserva Natural Urbana Laguna El Trébol, determinado en las seis ordenanzas que competen a la reserva, circunstancia que quien quiera corroborar, se encuentran en el Digesto Municipal, las ordenanzas 1570-CM-05, 1794-CM-07, 2076-CM-10, 2308-CM-12 y 2398-CM-13 enuncian que la chacra 19-1-F-004 pertenece completa a la reserva. Estas ordenanzas y el Plan de Manejo que regulan el desarrollo de infraestructuras en la reserva determinan que estos proyectos pasen por el análisis y posterior dictamen de la Comisión Mixta, donde queda asegurada la participación vecinal en la vista y discusión de los expedientes. Esta instancia es necesaria para cumplir los pasos administrativos para la aprobación de los mismos, a pesar de que en esta comisión la mayoría de los integrantes forman parte del plantel municipal desde que esta gestión gobierna todos los expedientes aprobados son ilegales, porque el Ejecutivo decidió no convocar más a dichas reuniones. Por lo tanto afirmamos que la votación favorable a este expediente, por parte de los concejales, es violatorio de las ordenanzas que rigen sobre la jurisdicción de la RNU, único marco que aceptaremos como legal para definir este proyecto, y afirmamos también, que todas las aprobaciones otorgadas en los últimos tres años en la jurisdicción de las reservas son clandestinas. Frente a la reiterada afirmación del Ejecutivo Municipal de que el Plan del Oeste deroga el Plan de Manejo y al que el Concejo insiste en consultar, en lugar de a su Asesora Letrada, también, nos vimos obligados a informar a los concejales sobre la respuesta de la Asesora Letrada del Concejo, a quien recurrimos con esta inquietud, la respuesta de la señora

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

Josefina Elizondo es la siguiente (Cita nota del Área de Digesto) *“1 de junio del 2021 de Área Digesto, señores y señoras junta vecinal barrio El Trébol: en primer lugar la ordenanza 2309-CM-12 que consolida las normas de creación de reservas naturales urbanas entre ellas la RNU El Trébol continúa vigente no ha sido abrogada ... el artículo 3.2 de la ordenanza 3134-CM-19 PDUA establece que todas las reservas naturales urbanas, Morenito-Ezquerra, El Trébol, Las Cartas y La Ermita se regirán por el presente plan. Los planes de manejo de dichas reservas seguirán vigentes, por tanto los planes de manejo continúan con vigencia”* por si queda alguna duda. Habiendo sido la ciudadanía informada de que el Cerro Campanario pertenece a la reserva y que su Plan de Manejo sigue vigente, y conociendo que los principios de progresividad y congruencia de las leyes, incuestionablemente, favorecen a las definiciones de las ordenanzas de las reservas, podemos continuar con nuestra disertación.

Más allá de que en la reserva están inhibidas las infraestructuras urbanas de alto impacto ambiental, como es este el caso, también está determinada la obligación de hacer estudios de factibilidad ambiental y de impacto ambiental con técnicos elegidos por la Comisión Mixta, no contratados por el inversor. Estos estudios los imponen las ordenanzas de Plan de Manejo, pero obviamente corresponde a todos los mega emprendimientos a realizarse en Bariloche. Bueno, estos estudios no se han hecho, repetimos, no se han hecho. El señor Romero en comisión de Gobierno y Legales afirmó la opinión de los técnicos de áreas protegidas, como que, existía la posibilidad de que esto no fuera un desastre, textual, aprovechamos para pedir nuevamente que Medio Ambiente vuelva a hacer una Subsecretaría, ni siquiera una Secretaría que es la categoría que debería corresponderle, ya que nuestra ciudad vive del patrimonio ambiental, Medio Ambiente no puede ser una degradada Dirección. Necesitamos a quien poder recurrir de manera directa para canalizar inquietudes, hacer denuncias y buscar información, y que cuente con la formación y las incumbencias imprescindibles para su cargo. Suponemos, por la escueta información recibida, que son 1100 metros de obras sumados a los que ya están, más la superficie ocupada por las terrazas, que no se sabe cuánto impermeabilizará el suelo sobre un pequeño cerro rodeado de bosque nativo y permanente. según el mapa de la ordenanza 2020-CM-10, Comisión Mixta de 2010. Con un impacto ambiental y visual enorme, y no se han hecho los estudios pertinentes, entonces los ciudadanos carecemos de información sobre factibilidad o sobre el impacto ambiental a producirse, o sobre la solución concreta, y ya resulta en las consultas preliminares sobre las externalidades, como la solución al estacionamiento, el mayor uso de la agotada infraestructura de servicios, o el tema del camino peatonal. También desconocemos si es factible o no, y cuál sería la planta de tratamiento de residuos cloacales que impida la contaminación del Lago Moreno o de la Laguna El Trébol, siendo que bajo la ladera Sur hay un humedal que drena sus aguas en la laguna. Decir que habría, se buscará una solución, se piensa, sucederá, no asegura a la ciudadanía absolutamente nada. Primero, saber qué se va a hacer y cómo y recién después se decide la extensión de la concesión. ¿Cómo puede tomar el Concejo una decisión tan relevante a ciegas?, ¿Cómo en las distintas comisiones por las que transcurrió se pudo siquiera analizar el tema?, por favor señores, un poco de seriedad. La evolución de este proyecto, sin esos estudios, más que básicos y que a priori nos aseguren la factibilidad de que existe solución para las externalidades, si es que existiera, es de una irresponsabilidad imperdonable. Quedando establecida, por lo tanto, la figura jurídica de delito ambiental y por lo tanto acudiremos al Ministerio Público Fiscal a hacer las denuncias correspondientes contra los funcionarios que avalan este estado de cosas por incumplimiento en sus funciones y abuso de autoridad. Otra cosa que llama la atención es la importancia otorgada por la

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

Secretaría de Planeamiento sobre el edificio y ninguna sobre el bosque. Para quienes no han tenido la oportunidad de caminarlo, es una gran cipresal, especie protegida que corre riesgo de extinción, actualmente todo el sendero y el bosque están degradados por el descubrimiento de parte del Estado Municipal por su valioso patrimonio, se expanden los pinos y se multiplican los senderos con el pisoteo del sotobosque y las raíces de los cipreses están cada vez más expuestas, haciendo vulnerables a los árboles. La junta vecinal El Trébol donó, en su momento, el trabajo realizado con amor y dedicación y *ad honorem* por el reconocido senderista Sergio Hache y el ingeniero forestal Horst Fischer, con el mejor recorrido posible y la cartelería correspondiente. ¿Está ese valioso material en alguna parte?.

Para no agobiar con otra cantidad de determinaciones que rige el Plan de Manejo de la reserva, que ya fueron expresadas en la comisión de Gobierno y Legales, y que se están violando a ojos vista de toda la ciudadanía, los vecinos Pro Reserva, afirmamos que las normativas que corresponden a este emprendimiento, son las vinculadas con los planes de manejo, destinados a proteger el valioso patrimonio ambiental de Bariloche, que nos pertenece a todas y todos. No admitiremos otro marco para la evolución de este proyecto, ni para Cauma, ni para Constelación Sur, que las normativas vigentes que son las que rigen las reservas. Gracias”.

Carlos Sánchez: “Muchas gracias a la vecina Damiána Nico. Se suma entonces a la exposición la Defensora del Pueblo, Analía Woloszczuk. Posterior vamos a invitar a María de los Ángeles Ruffo, Analía Woloszczuk según su inscripción y su pedido tiene diez minutos para exponer, le doy la bienvenida”.

Analia Woloszczuk: “Muchas gracias, buenas tardes señor presidente. Vengo a esta Audiencia Pública en mi carácter de Defensora del Pueblo de San Carlos de Bariloche según lo establece la Carta Orgánica en los artículos 76° a 79° y la ordenanza 1749-CM-07, donde se me encomienda la misión de defender proteger y promocionar los derechos humanos.

En primer lugar considero necesario realizar algunas aclaraciones con carácter previo. A partir de la presentación en el Concejo Municipal del proyecto ordenanza 497/22 se inició el camino legislativo que impone el procedimiento de las instituciones del Gobierno municipal, dicho procedimiento tuvo la instancia de Audiencia Pública el día 4 de julio del 2022 en la cual hizo su exposición la ingeniera ambiental Paula González Velázquez, a cargo del área de ambiente la Defensoría del Pueblo, quien me acompaña en esta oportunidad también y con quien hemos redactado esta presentación. Los aportes que se hicieron en aquella ocasión iban en tres ejes fundamentales: el primero fue una exhortación al Departamento Legislativo analizar con profundidad al proyecto y darle el tratamiento exhaustivo que el mismo merece por su importancia en las comisiones y atendiendo todas las observaciones legales que se indiquen; en segundo lugar destacar el Acuerdo de Escazú en la temática ya abordada, que es un compromiso ineludible en nuestro país y en tercer y último lugar poner a disposición a la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche de ser articuladora entre las empresas, la ciudadanía y el Estado Municipal, en un todo de acuerdo con el protocolo marco para la actuación de las defensorías del pueblo en empresas y derechos humanos, cuya autoría es la Defensoría del Pueblo de Nación, hoy que no tiene un titular dado que el Congreso todavía no lo ha elegido y que lo vamos a poner en agenda en las próximas elecciones.

Ahora bien, en esta instancia de participación la intervención que realizo es en el marco del artículo 43° de la Carta Orgánica Municipal, que se refiere a los proyectos de ordenanza de doble lectura

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

como es el caso que nos convoca, cuyo último párrafo al Concejo Municipal puede establecer audiencias públicas para escuchar a los vecinos y entidades interesadas en dar su opinión, propuesta que ha sido hecha por los vecinos y ha sido escuchada y que celebro que hoy esta Sala está llena de personas que quieren participar y hablar sobre un proyecto legislativo. Siendo que en la Sesión de fecha de 8 de junio el proyecto se aprobó en primera vuelta nos encontramos ahora nuevamente en esta instancia para aportar al tratamiento.

A continuación, habiendo hecho esta contextualización, me voy a referir al texto del proyecto aprobado en primera vuelta. Mi aporte como Defensora del Pueblo es en relación a los artículos quinto y sexto, ya que el tema está vinculado con el tercer eje que habíamos planteado en la primera audiencia y es nuestra intervención en pos de colaborar para tender puentes entre las empresas la ciudadanía y el Estado municipal, en este sentido el texto en análisis menciona a la responsabilidad social empresaria como justificación para conductas que debe desplegar Campanario SRL en beneficio de la ciudadanía, en cuanto a los servicios y las obras viales. Nosotras retomamos lo propuesto y consideramos que es más apropiado convertir esa denominación a conducta empresarial responsable vinculada a los derechos humanos, usamos esta terminología que se encuentra recogida en el protocolo marco que ya mencioné para la actuación de Defensorías del Pueblo en empresas y derechos humanos, que nos compromete a promover conductas empresariales responsables. El elemento central para estas acciones es la dirigencia basada en el riesgo, un proceso que permite a las empresas identificar, prevenir y mitigar sus impactos negativos, actuales y potenciales, de sus actividades, incluso las relaciones comerciales y explicar cómo se abordan y se garantizan los mecanismos de reparación. Esto también encuentra su antecedente en el documento 'Empresas Responsables: mensajes claves de los instrumentos internacionales' del año 2019, donde el punto de partida es que las empresas son un motor de la economía pero al mismo tiempo hay que reconocer que sus actividades pueden tener impactos adversos en las personas, el ambiente y la sociedad. Por eso los gobiernos deben fomentar el comportamiento empresarial responsable, a través de una combinación inteligente de medidas obligatorias y voluntarias, apoyando la creación de un ambiente propicio para las prácticas empresariales responsables.

Para completar este panorama sumamos el concepto de 'debida diligencia' que es un proceso continuo de gestión que una empresa prudente y razonable debe llevar a cabo para hacer frente a su responsabilidad de respetar los derechos humanos. La OCDE elaboró en el año 2008 una 'Guía Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable' cuyas premisas son: primero incorporar la conducta empresarial responsable a las políticas y sistemas de gestión; segundo identificar y evaluar los riesgos e impactos negativos de las operaciones, las cadenas de suministro y relaciones comerciales; tercero detener, prevenir o mitigar los impactos negativos; cuarto hacer un seguimiento de la implementación y los resultados; quinto informar sobre cómo se abordan los impactos; sexto reparar o colaborar en la reparación del impacto cuando corresponda.

En definitiva la responsabilidad social empresaria, cuya definición que se adopte sea en la medida en que la misma consiste en acciones voluntarias, por definición, las empresas no podrían incluir en sus políticas y acciones la responsabilidad social empresaria aquellas prácticas y actividades obligatorias o consuetudinarias. Por ese motivo nuestro aporte es en el sentido de actualizar la terminología que se usa en el texto que está sometido a segunda lectura, teniendo en cuenta que las obligaciones a las cuales se comprometería Campanario SRL en su artículo quinto están dentro de un marco de políticas locales, provinciales, nacionales e internacionales, donde el compromiso sea

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

ineludible, tanto para los Estados como las para las empresas en beneficio a la ciudadanía. Muchas gracias”.

Carlos Sánchez: “Muchísimas gracias Analía Woloszczuk. Se suma entonces ahora a la lista de oradores María de los Ángeles Ruffo ¿está en la sala?, sí, la invitamos a sumarse al atril, posteriormente está prevista la participación de Evelyn Stiefel. Maria de los Ángeles Ruffo según su inscripción y su pedido va a tener diez minutos para poder expresarse, muchas gracias y bienvenida”.

María Ruffo: “Buenas tardes a todos y a todas o buenas noches. Como miembros activos de las juntas vecinales del Oeste, ponemos en conocimiento de la ciudadanía el listado de las preguntas que no nos han sido respondidas por ninguno de los estamentos municipales a lo largo de este proceso. Frente a la dádiva prometida a las juntas vecinales del Oeste de un monto inferior al que recibe el estudio de arquitectos, y que se les ocurrió destinar un salón de usos múltiples para las juntas, no no fueron contestadas las siguientes preguntas: ¿Se consensuó con las juntas vecinales cuáles eran sus prioridades para invertir ese dinero?, ¿Se hizo un llamado a su participación para conocer cuáles consideran que son necesidades a cubrir con urgencia?, tercero, las juntas vecinales del Oeste, en conocimiento de que el Municipio tiene terrenos fiscales en el Oeste nos preguntamos, ¿No podemos participar en la elección del terreno donde se instale lo que las juntas vecinales definan?, ¿Y que el dinero alcance realmente para construir cualquier obra de significación, sea un centro de salud, una escuela, un gimnasio o cloacas?, y vuelvo a repetir, lo que las juntas vecinales definan y no lo que el Estado Municipal decida caprichosamente como destino. Y hay más preguntas sin responder, ¿Por qué el concesionario no realizó las obras comprometidas para que la actual concesión le fuera otorgada?, no nos satisface la justificación realizada por el concesionario sobre el por qué no se hicieron.

Es verdad que desde el año 2005 al 2007, periodo de realización del Plan de Manejo, las obras estuvieron paradas por resolución. Luego, desde el 2007 al 2019 devino un largo período donde no se presentó ningún proyecto sujeto a las nuevas normativas, y por lo tanto preguntamos: ¿Por qué se esperó la aprobación del Plan del Oeste para presentar el proyecto actual?, ¿Por qué a lo largo de tantos años el Ejecutivo Municipal no presionó al concesionario a cumplir su compromiso?, ¿O quizás no le fueron otorgados los permisos?. Las respuestas proporcionadas, no nos satisfacen.

El señor Otano manifestó, en una reunión de comisión de Gobierno y Legales, apoyando la falta de cumplimiento del concesionario, que habían limitaciones para realizar la obra a la que se había comprometido. Obviamente eran las limitaciones establecidas por el Plan de Manejo de la reserva, limitaciones que tiene cualquier normativa, que sea obligatoria a cumplir en el momento que corresponda, y son las normativas que rigieron y rigen a lo largo de los últimos dieciséis años. Por lo tanto, es injustificable dicha postergación, la pregunta es ¿De quién fue la responsabilidad?, también, nos preguntamos y nos seguiremos preguntando, ¿Por qué no se hizo licitación pública?, ¿Por qué se da por sentado que lo que ofrece Campanario SLR es lo más conveniente económica y ambientalmente para la ciudadanía?, y ¿Por qué el 10 o el 20% del canon a recibir por el Municipio está bien?, ¿Cómo se decidió eso?, ¿Qué sólidos argumentos sostienen que está bien ese porcentaje? esto tampoco fue respondido. Además, ¿Por qué invertir en un emprendimiento que implica una enorme erogación, en un destino que consideramos superfluo e innecesario?. Las persona que suben al cerro van en búsqueda de uno de los mejores paisajes del mundo, no para apreciar edificación

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

alguna. Por lo tanto, consideramos el destino de esta inversión prescindible, porque con edificio o sin edificio, 250 personas por hora es la cantidad límite disponible para el acceso al cerro, y toda persona que llega a Bariloche lo quiere conocer, y el nuevo edificio no incrementaría las ganancias de la empresa, ni las arcadas municipales. Y entonces nos preguntamos ¿Por qué la mayor parte de esos casi tres millones de dólares a invertir en un edificio no se utiliza para cubrir las grandes emergencias que sufre la mitad del pueblo de Bariloche?, y, ¿Por qué no se hace cargo el Estado municipal, con control ciudadano obviamente, de este excelente negocio que supondría un real ingreso del dinero necesario para hacer redes de agua, de gas, pavimentación, mejora de calles, planes de manejo para los bosques y los humedales, compra de máquinas y camiones, cloacas, centros de salud cercanos a la gente, brindar mejor infraestructura a los trabajadores de la ARB y soluciones al Vertedero municipal, etcétera, etcétera, etcétera.

La gente de Bariloche padece frío, o se les inundan las casas, o se les queman, si se enferman padecen un vía crucis, y para llegar a un centro de atención, algunos dependemos, como en el siglo IX, que nos llegue el camión del aguatero, que nos cobra un precio exorbitante. La mayoría de los colectivos en los que viajan nuestros niños y nuestros mayores en invierno, carecen de calefacción hay que volver a construir paradas de colectivo que ofrecen protección, no los nuevos adefesios solo imaginables por los que nunca usan el servicio de transporte público. Hay tantas necesidades, viviendas, comedores, jardines maternos, etcétera, etcétera, etcétera. Estas necesidades podrían resolverse con las enormes ganancias que proceden del cerro a lo largo de los próximos veinticinco años. Es imperioso tomarse el tiempo necesario y hacer las cosas seriamente, para que estos emprendimientos se realicen correctamente, cumpliendo las normativas a las que están sujetos, dándoles la credibilidad necesaria, por el bien común y con una actitud respetuosa hacia toda la ciudadanía. Se puede discutir sobre la moral que rigió en las distintas épocas, cargada de relatividad y filosofar sobre ¿Qué es la ética?, difícil es hacer una disquisición sobre ¿Qué es la decencia?, en la novela *La hoguera de las vanidades*, del escritor norteamericano John Wolfe, en el alegato final el Juez expresa: “*la ley es el débil esfuerzo del hombre por tratar de asentar los principios de la decencia*”, y me gusta principios tanto esta frase que la voy a volver a repetir, la ley es el débil esfuerzo del hombre por tratar de asentar los principios de la decencia, ¡decencia!, y la decencia no es un acuerdo, no es un punto de vista, o un contrato, o un chanchullo, la decencia es lo que les enseñaron sus abuelos, está en sus huesos, sean gente decente, sean decentes. Ya entregaron el Cerro Catedral, toda la costa en el kilómetro uno, y ahora se dan aprobaciones en zonas prohibidas por la ley nacional de Protección del Bosque Nativo ,y van por el Cerro Otto, y van por las reservas, y la con la concesión del Puerto ,y las Islas protegidas, todo esto hubiera horrorizado a sus abuelos. Por favor sean decentes, y con esta súplica de John Wolfe, termina mi disertación”.

Carlos Sánchez: “Muchas gracias María de los Ángeles Ruffo. Se suma entonces la vecina de Evelyn Stiefel y posteriormente lo hará Patricia María Contreras. Evelyn tiene diez minutos, le damos la bienvenida”.

Evelyn Stiefel: “Qué tal, buenas tardes a todos. Mi nombre es Evelyn Stiefel y yo soy una simple vecina del Oeste que hace un año que sigo y participo de esta prórroga de concesión del Cerro Campanario, estuve en la primera audiencia y en el tratamiento que se le dio a esta prórroga en el Concejo durante todo el año, y a medida que pasó el año y vinimos al Concejo cada vez era más obvio que las respuestas y las no respuestas eran no claras; ni el Concejo ni el Ejecutivo han sabido

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

o querido responder a las tantas inquietudes que en esta prórroga suceden. No voy a ser redundante repitiendo ordenanzas ni normativas ambientales que no se cumplen porque ya se han referido los vecinos y se van a seguir refiriendo, voy a mencionar algunas cuestiones por las cuales creo que no puede aprobarse el proyecto así como está.

El concesionario no es un fiel guardián como dijo la señora, si la ruta está llena de autos particulares, micros, combis, gentes que bajan y suben...caminando por la Bustillo en esa curva tan peligrosa, de ninguna manera es un fiel guardián. Cuando se le preguntó al municipio sobre este tema dijeron: 'después vemos o no hay forma de solucionarlo' y ante la insistencia de algo tan importante y peligroso dijeron que analizarían la posibilidad de un estacionamiento remoto, suponiendo que así fuera esto debe estar explicitado en el proyecto antes de votarlo, yo solicito que así se haga.

Tampoco son fieles guardianes con el tema de la subida peatonal que debería ser pública y que ahora no lo es, en el proyecto actual dice que de presentarse algún conflicto al respecto o si el privado decide alambrar o disponer de su terreno el Municipio intervendría para encontrar una solución, el Municipio debe garantizar el acceso público a la cima, ya han dado alguna opinión al respecto incluso ideas de cómo hacerlo, esto debe hacerse antes de firmar el proyecto, no después vemos, solicito que así se haga.

Con respecto a la obra de la confitería, quiero recordarles que en la primera audiencia cuando el concesionario se presentó, cuando presentó el proyecto, el señor Romero en representación del Ejecutivo dijo textualmente 'que no era necesario evaluar la obra en esta instancia pero que a priori aparentemente se lo veía potable' esa fue la respuesta, eso dijo hace un año, luego no apareció más en el Concejo, vino el señor Otano quien tampoco aclaró si la obra puede realizarse o no, me llama la atención que ningún concejal ha solicitado la intervención de la Unidad Coordinadora para escuchar otros aportes.

Una cuarta observación es el tema de las antenas, el concesionario cobra un alquiler sobre ellas que por supuesto están en un terreno municipal, no tiene ningún gasto ni de colocación, ni de mantenimiento, ni de seguro y el Municipio solo cobra ese mínimo porcentaje del canon. Pienso que el alquiler de las antenas debería cobrarlo entero el Municipio, que no tiene nada que ver con la confitería, esto de que está en el combo no es válido y debe modificarse porque aún se puede y debe hacerse. Además, en el tiempo que se está en obra también se dice que no hay canon y sin embargo ellos no dejan de cobrar ese alquiler. Además solicito formalmente información acerca de a qué nivel de radiación se encuentran expuestos los turistas y trabajadores con las antenas, entendiendo que esta situación es responsabilidad del Municipio. Solicito también conocer los contratos de las empresas que utilizan las antenas.

Algo que tampoco está por escrito en el proyecto y que en algún momento se mencionó es el hecho de poner un horario de subida y bajada de las sillas ya que el concesionario podría usufructuar la confitería hasta por las noches y el efecto visual y ambiental sería negativo.

Por otro lado quiero cuestionar que una prórroga de concesión no puede ser por más años que la concesión actual, que también eso se ha dicho.

Para terminar solo quiero apelar a algo que no está en ninguna ordenanza ni resolución y es un poco de sentido común, pensar en un Bariloche más amable para todos los que trabajamos y vivimos en esta ciudad, que no sea un capricho político de unos pocos, que las manos cuando sean levantadas sean para el bien de la comunidad. Nada más. Gracias”.

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

Carlos Sánchez: “Muchísimas gracias a la vecina Evelyn Stiefel, se suma ahora la vecina Patricia María Contreras Newbery, entendiendo que ella va a hacer lectura, sí, de un texto enviado por la arquitecta Graciela Antolín que en su nota mencionó la imposibilidad de estar presente el día de la fecha”.

Patricia María Contreras Newbery: “Buenas noches, como recién dijeron soy vecina del barrio Laguna El Trébol y voy a exponer en representación de Graciela Antolín: *deseo solicitar la impugnación de las dos audiencias públicas por Campanario; de la primera que se hizo el año pasado y ésta. Me veo en la obligación de impugnarlas, como arquitecta e integrante del Consejo de Planeamiento Estratégico, porque considero que la información que se está vertiendo la ciudadanía, es insuficiente, no cumple con los informes técnicos y ambientales mínimos, no hay presentación en papel sellada y firmada, es confusa, y además parte de ella, es falsa.*

Quiero recordar que por Carta Orgánica Municipal el Consejo de Planeamiento Estratégico, el organismo que debe garantizar la participación ciudadana a través de sus distintos sectores: académicos, gremiales, profesionales, barriales, etcétera; sin embargo este Consejo no funciona casi desde 2016, desde el inicio de ésta gestión municipal, porque tanto el Ejecutivo como el Deliberante no lo convocan.

Este tema de Campanario bien podría haber sido tratado en ese Consejo, pero nos fue vedada la oportunidad desde éste gobierno municipal, de analizar el tema con una mirada estratégica, como así también, nos fue impedida en ésta gestión, la participación real en conjunto con las áreas técnicas del Estado para la aprobación del Plan del Oeste, al cual también impugnamos y recibió la crítica de los colegios profesionales de arquitectos, ingenieros y agrimensores por no haber transitado el Rango 1 ni 3 del Consejo de Planeamiento Municipal, según lo estipula el Código Urbano vigente y la ordenanza 418-CM-94, que es otro Consejo distinto al estratégico, y lo deben convocar los asesores técnicos del Deliberante.

Es decir, que si bien tenemos dos consejos ambientales de participación ciudadana, este Concejo no ha convocado a ninguno.

No encontramos el fundamento por el cual este anteproyecto o idea preliminar no ha sido analizado por los asesores técnicos de la Unidad Coordinadora y convocado a los distintos actores del Consejo de Planificación Municipal, ya que como lo señala su ordenanza 418-CM-94, y el Código Urbano este organismo es el encargado del monitoreo del desarrollo urbano y ambiental del ejido municipal. Siendo que este anteproyecto fue presentado por el concesionario hace dos años y que los asesores técnicos cobran sueldo para eso, este proceso técnico consultivo ya podría haber sido realizado sobradamente, en lugar de haber estado durmiendo en un cajón, a la espera del momento pre electoral para su aprobación.

Consideramos además, que son falsas las afirmaciones del señor Romero, ex secretario de Desarrollo Urbano, en cuanto a que en el Municipio no existe la palabra factibilidad, ya que con solo leer el Plan del Oeste se demuestra lo contrario.

Por lo tanto, nos encontramos hoy en esta audiencia, que se desenvuelve en una situación de confusión, donde no se entrega a los vecinos información veraz, y esto sí es responsabilidad, también de este Concejo Deliberante.

Debo recordarles, por el contrario, que los proyectos en zonas de paisaje frágil y laderas boscosas, según el mismo Plano del Oeste, según su punto 8.1, clasifican como acción urbanística y por lo tanto deben recorrer todo el proceso de consulta ciudadana, previo a su aprobación, y como

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

además nuestro Código Urbano rige sobre todo el ejido, también, debería transitar el Rango 2 o 3 del Consejo de Planeamiento Municipal, con la participación de los asesores técnicos del Consejo Deliberante en la Unidad Coordinadora del mismo, y este proceso debe ser anterior a esta audiencia y no posterior cuando no haya marcha atrás sobre el convenio firmado.

Enorme preocupación nos causa la falta de estudios sobre el estado de conservación y situación del bosque nativo del Cerro Campanario, como también, la ignorancia de la ley nacional 27250 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, ya que este evento climático mundial, podría poner en riesgo al bosque nativo existente, así como la inquietante proliferación de renovales de pinos exóticos dentro del mismo, riesgo existente de derrumbes o aludes por desprendimientos. No han sido presentados informes de la Dirección provincial de Bosques, Conicet, sectores académicos, instituciones contra los incendios forestales, respecto a la situación del bosque de Campanario. ¿En qué momento piensan analizar esta situación?, ¿no cree el gobierno municipal que la prevención debe ser anterior y no posterior?.

Consideramos no apropiada la realización de un auditorio cerrado en la cima del cerro para la exposición de videos a los turistas, sobre concientización ambiental. Propongo que esta obra se realice en el predio del Jardín Botánico Municipal, como contraprestación del concesionario, de manera que puedan acceder a él turistas y ciudadanos locales, escolares, etcétera, y sea una alternativa para los días lluviosos en los que la aerosilla no pueda funcionar.

Considero también que son falsas las afirmaciones realizadas por el ex Secretario señor Claudio Romero, en cuanto a que el requerimiento de estacionamiento no aumentaría, porque sí aumenta el tiempo de permanencia en la cima de la montaña, al aumentar la superficie de confitería y auditorio, lógicamente se reduce el periodo de renovación de los vehículos y por tanto se necesitarán más plazas en el estacionamiento. También consideramos irrisoria la propuesta de estacionamiento remoto, realizada por el poder Ejecutivo.

No acordamos tampoco, con la propuesta de que el canon de la concesión sea destinado a obras viales, por resultar imposible su control por parte de la ciudadanía. En tanto que son prioritarias muchas otras obras necesarias para satisfacer necesidades básicas de otros sectores sociales, como por ejemplo: centros de salud, centros educativos y culturales, o centros de formación profesional, etcétera. No consideramos que sea justo que el Municipio solo reciba un 10 o 15% de la recaudación como fue hace 55 años, ni en qué balance se funda esta proporción. Consideramos que podemos lograr un convenio más ventajoso, por ejemplo tratándose los concesionarios de familias barilocheses, podríamos proponer convenios con la Escuela de Hotelería y Gastronomía, por ejemplo, para becas de pasantías profesionales, escuelas técnicas de construcciones, mecánicas y oficios, para que los alumnos adquieran experiencia y formación.

Es de público conocimiento, también, que el concesionario actual adeuda al Municipio, por responsabilidad del mismo Municipio, la ejecución de una obra convenida en el presente contrato que todavía no venció. Es por eso, que propongo que el concesionario puede compensar al Municipio con el valor de la obra, que no se pudo concretar en el período de este contrato y que ese valor se destina a los estudios ambientales y técnicos necesarios a fin de garantizar la protección del bosque nativo y el ecosistema del lugar, como lo establece nuestra Carta Orgánica Municipal y Constitución Nacional.

Además, se conforme también, un Ente mixto y autárquico para el manejo y control de la concesión del Cerro Campanario, con participación de los distintos sectores ciudadanos.

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

También, hemos presentado por escrito, en conjunto con las reservas naturales urbanas, la propuesta de creación de un Ente mixto autárquico para el manejo del bosque nativo específico del Campanario al estilo del Ente del Jardín Botánico, sin embargo esta propuesta, parece no haber sido considerada por este Concejo Deliberante, ya que hasta el momento, no se ha recibido respuesta alguna.

Para concluir, solicito y exijo se dé inicio al tratamiento del proyecto por Rango 1 del Consejo de Planificación Municipal, como lo ordenan nuestras normativas vigentes, a fin de que ciudadanos, juntas vecinales, reservas naturales urbanas, universidades y áreas técnicas del Estado, podamos confluir en un verdadero proceso participativo, con información veraz, completa y científicamente fundada, para proteger una de las áreas más bellas del mundo que están a nuestro cuidado. Muchas gracias Graciela Antolín”.

Carlos Sánchez: “Muchas gracias a la vecina Patricia María Contreras Newbery, que como dijo hizo la lectura de la exposición de la arquitecta Graciela Antolín. En este caso sumamos al atril al vecino Luciano Celsi, tiene diez minutos según lo que solicitó en su inscripción, muy buenas tardes tiene el uso de la palabra”.

(La siguiente exposición se realiza con apoyo de una presentación visual)

Luciano Celsi: “Hola ¿cómo están? Bueno, la verdad que voy a hacer breve porque se ha dicho se ha dicho todo muy claro. Voy a tocar cuatro puntos. Primero me presento soy Luciano Celsi, miembro por el Foro por la Tierra y la Vivienda, provincial, miembro de las juntas del Oeste, delegado de la Delegación Lago Moreno en el Consejo de Planeamiento Estratégico, consejero, y miembro del partido Incluyendo Bariloche. Voy a tocar cuatro puntitos muy brevemente porque le repito la verdad es que se ha dicho de todo, muy claro.

Lo primero tiene que ver con el tema de prórroga versus concesión, prórroga versus licitación pública. La ordenanza 502 permite esta posibilidad de ejercer, de acceder a una prórroga de concesión y si bien este habilita al privado a usar esta herramienta correctamente, también priva a los barilochenses o priva al Municipio de poder cotejar con un ofrecimiento mucho mayor. Se ha intentado derogar esta ordenanza, la 502, lamentablemente no nos fue aprobado. Entre otras cosas se menciona que no se aprobó esa derogación es que se quería aprobar Campanario, un argumento realmente un tanto cuestionable. Creo que se pone en riesgo la seguridad jurídica incluso del concesionario ya que estas prórrogas no están claras que están dentro de un marco jurídico legal.

Con respecto a lo segundo tiene que ver con las obras que no se realizaron. En ese cuadrado se puede ver claro, simplemente sirve como ayuda visual, en la firma del convenio vigente en el 2004 se compromete el concesionario hacer, entre otras cosas, una ampliación de obra de la confitería, una ampliación de 60 m²; en el 2005 aparece la Reserva Natural El Trébol, que tardó dos años en desarrollar un Plan de Manejo, así que en el 2007 correctamente el concesionario presenta la obra de ampliación de la confitería. En ese entonces el Municipio le niega el proyecto, hemos solicitado en reiteradas ocasiones que se informe el porqué no se pudo hacer esa obra, estamos dando vuelta en este tema de hace rato. lo han mencionado la mitad de los oradores y oradoras y la verdad es que se lo hemos preguntado, se lo he preguntado a usted Carlos Sánchez y Puente se lo preguntaron en reiteradas ocasiones, se lo he solicitado en forma formal en los tratamientos de comisiones y nunca obtuvimos una respuesta, pero no es un capricho que queremos saber por qué no se aprobó esa obra

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

en ningún momento, porque finalmente las obras nunca se realizaron. Se volvieron a presentar en el 2013 pero ya estaba en tratamiento el Plan de Desarrollo Urbano Ambiental del Oeste así que nuevamente se le negó la posibilidad. Tenemos miedo de que vuelva a pasar, es una posibilidad real de que en esta nueva en este compromiso por parte del privado de realizar esta obra, que es muchísimo más grande, sí, que incluye más más tierra de la que incluye el convenio vigente, me permito corregirte Matías, no es solamente por encima de la que está ahora sino que, agregando el SUM, agregando el auditorio, se amplía también un poquito la zona donde se va a construir; es decir hay elementos fundados en el cual sospechamos o tenemos miedo de que las obras no se pueden realizar. En el análisis que hay que hacer para ver obviamente nos encontramos con este problema, el problema de que hay que hacer el informe de impacto ambiental y de la factibilidad, eso es algo muy costoso de hacer, es algo que...aprieto para pasar ¿dónde está Facundo? Lo que voy a decir es que es algo que lo tiene que pagar... ahí está, bueno, está un poquito chiquito que no importa, en la página 85 del Plan de Manejo de la Reserva Natural El Trébol dice que lo tiene que pagar este informe el concesionario, pero claro ellos no van a pagar algo si no se le da la prórroga de concesión, tiene sentido por supuesto, con lo cual tenemos este problema, no hay quien pague eso o efectivamente es costoso, es muy trabajoso y no tiene sentido hacerlo si no se va a hacer la obra, si no se va a hacer la prórroga de concesión. Entonces, en el análisis de si es posible hacer esa obra, que sospechamos realmente que no pero en mi caso no tengo la capacidad técnica para hacerlo, incluso los que la tienen tienen que hacer el estudio, es que considero y solicito formalmente señor Carlos Sánchez y Puente, lo solicito formalmente. se tenga en cuenta eso. Incluso a los ediles presentes también, que se contemple la posibilidad de que no pueda hacerse la obra, que se agregue un artículo, la obra que se compromete Campanario, que se agrega un artículo, que se analice qué pasaría si cuando se hace el informe de factibilidad o de impacto esto no puede hacerse. No es, repito, una cuestión infundada sino que ya nos ha pasado, estas obras nunca se hicieron. Bueno voy a pasar al otro tema, lo último para decir con esto es que el proyecto entero, el posible convenio, depende en su totalidad de esto, si se puede hacer o no se puede hacer, no es algo menor, no es algo como para decir 'después vemos' que decía la vecina, hay que contemplarlo en este momento, entendiendo que está esta dificultad, realmente, que lo tiene que abonar el concesionario pero si no le van a dar la concesión... Entonces que se le busque la vuelta, es algo importante, es algo para analizar. Lo que sí estoy seguro que no hay que hacer es nada, qué es lo que se hizo hasta la primera votación, no se hizo nada, no es algo que estamos advirtiendo hoy, lo estamos advirtiendo desde hace un año. No es un capricho es una es un aporte sustancial mejorador que cubre tanto al concesionario como al Municipio.

Se me está pasando el tiempo así que voy a ir al segundo punto, al tercer punto.

Bueno, tiene que ver con lo que también se ha hablado el modelo de negocio Campanario SRL es solo la parte que está abajo, que usufructúa la aerosilla, en el último año, para agarrar solamente un año, presentaron un balance en el cual ganaron 75 millones de pesos y el canon fue de 19 millones, más o menos es, más o menos, redondeando por supuesto, era creo que 25 veo que me era como 75 algo y 19 algo, bueno, estoy redondeando, pero son los números bastante aproximados, es decir que es una relación de cuatro a uno, que cada cinco la gente de Bariloche... ¿si me alejo un poquito se escucha? ¿maso no? bueno me quedo así inclinado, es decir que cada cinco el Municipio se queda, el Municipio es la gente de Bariloche, se queda con uno, es una relación de cinco a uno y esto es cuestionable en sí mismo, cuatro a uno tenés razón, te voy siguiendo, es cuatro a uno, pero de cada cinco partes uno se queda el Municipio, es decir cuatro para el concesionario uno para Bariloche, y

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

esto es cuestionable en sí mismo no uno puede decir, bueno, esta es la relación, este es el beneficio que se le da al privado y Bariloche se queda con esto, nos alcanza con esto, es cuestionable en sí mismo ¿no? Es una discusión que deberíamos darnos y se ha planteado el... ¿de dónde sale este análisis?, ¿cómo lo analizamos?, ¿está bien cuatro para ellos y uno para nosotros?, ¿está bien?, ¿está mal? Pero no es así, al final, porque Campanario SRL también se auto alquila, con sus propios socios se auto alquila, está bien, lo subcontratan la confitería y el auditorio que si lo pueden hacer fenómeno, no, fenómeno no, si lo pueden hacer lo harán ¿digamos no? Pero claro, van a aumentar considerablemente si la obra se puede hacer, van a aumentar considerablemente las ganancias de ese lugar ¡exponencialmente! Se proyecta...Ya termino, lo último es cortito. Se proyecta 282 comensales por día, eso realmente es mucha plata haciendo unos números muy rapiditos son unos 400 millones de pesos anuales, ¡sin contar el auditorio! el auditorio realmente, además de la película que van a proyectar para la gente, es algo que tiene que ver mucho con el turismo de reuniones que genera mucho dinero, realmente es fantástica esa posibilidad, tener reuniones ahí empresarios realmente es un lujo sería genial, pero todo el usufructo de eso no le queda Bariloche. Por eso, ese cuatro a uno que venimos abajo ya se pierde por completo, ¡se desbalancea por completo la ecuación! Ya no estamos hablando de cuatro para para el privado, uno para la gente de Bariloche porque todo ese dinero no queda, no va al canon, ellos pagan por el alquiler de eso en el último año fue 1.7, 1.8 millones de pesos porque, claro, es lo que ellos subalquilan. Entonces si se hacen las obras...Ya termino estoy redondeando, ya estamos llegando al último. Con lo cual realmente es muy injusto, me parece que ese desbalancea demasiado.Ya de por sí el 4-1, como les decía, es un poco cuestionable pero si Además le sumamos ese, le voy a llamar artilugio legal, por supuesto legal no estoy diciendo nada pero es un artilugio, es una forma en la que la gente de Bariloche no va recibir un canon, que ya de por sí es un tanto escueto, pero no va a recibir un canon por lo que genere el auditorio o lo que genere la confitería, no lo hace actualmente y no lo va a hacer tampoco antes y es ahí donde se centra el modelo de negocio: en aumentar exponencialmente lo que se va a ganar ahí. Lo que solicito entonces, formalmente lo solicito, es que no se permita subcontratar. Que Campanario SRL abone el canon completo como corresponde para que sigamos con esa relación de que cada cinco, uno nos quedamos nosotros, a mí me parece poco pero entiendo que puede ser así, ¡pero aunque sea defendemos eso!

Ya redondeo Natalia, ya redondeo, lo estoy haciendo...me parece que el mensaje lo estoy transmitiendo.

Es algo que se puede plantear, se puede plantear incluso al propio privado que ellos mismos digan 'ok, vamos con este cinco a uno, cuatro a uno', y no de esa manera porque de esa manera se desbalancea mucho. Se desbalancea mucho y lo que nos sucede, y ahí termino, es esto...no sé si se puede ampliar un poquito Facundo. Lo que nos sucede es esto, que por supuesto no es culpa del Cerro Campanario que Bariloche se haya desarrollado de esta manera, por el contrario ellos han hecho un aporte fantástico, pero claro nos pasa esto, manteniendo el cinco a uno, ya terminó perdón... ¿Cómo? no te entiendo".

Carlos Sánchez: "Excedidos tenemos otros oradores, así que muchísimas gracias Luciano".

Luciano Celsi: "Ya termino, dejame redondear esto son solamente 30 segundos, porque en realidad caemos en eso, y no estoy haciendo política, no estoy haciendo nada raro, realmente estoy tratando de que esto que nos pasa Bariloche ¡que no lo podemos ocultar realmente, vivimos en esta ciudad!,

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

en esa ciudad vivimos y tenemos que tratar de equilibrarla y los responsables de equilibrarlo son efectivamente los ediles, porque van a levantar la mano, y efectivamente el Legislativo y El Ejecutivo. Tenemos que hacer el esfuerzo para que eso ocurra, 4 a 1 me parece un gran trato pero mucho mas..."

Carlos Sánchez: "Muchas gracias Luciano, lo tenemos en cuenta para el análisis la respuesta que tenemos que darle, muchas gracias. Invitamos en el orden a la vecina Ana Wieman y posteriormente al vecino Luis Rossi, para que se vaya preparando, Ana también solicitó diez minutos que está en el atril y le damos la bienvenida, tiene el uso de la palabra".

Ana Wieman: "Bueno, buenas noches. Nuevamente en una audiencia pública sabiendo que se considera solo un trámite para legitimar un proceso administrativo, sin consecuencias. Como lo comprobamos lamentablemente luego de dos días de audiencia por el Cerro Catedral, cuando el Intendente dijo: "ya pasó la audiencia, ahora podemos seguir el trámite de la ordenanza". O sea, un trámite molesto, sin tener en cuenta opiniones o posibles nulidades. Pero no podemos dejar de usar esta herramienta de la democracia participativa. Lo grave es que la primera audiencia ha sido impugnada por los vecinos por la falta de información, o información incorporada con posterioridad. Condición que en algunos aspectos se mantiene en nuestra nueva convocatoria con un nuevo periodo de impugnación. Existen causales de nulidad según las leyes, la Carta Orgánica, la ordenanza de audiencia pública. En una reunión de comisiones de las RNU El Trébol y Morenito Ezquerria, el secretario Romero, lamento porque pensé que iba a estar, manifestó que por primera vez tenía que coincidir conmigo. Es difícil que podamos coincidir en realidad. Coincidió conmigo en que la ordenanza 20 habilita a anular decisiones administrativas viciadas de nulidad. En ese caso era una bicoca. Autorizaron más de tres mil metros cuadrados de más en el proyecto de CAUMA, cuyo trámite sigue con todos los cuestionamientos de hace tres años. Pero él nos manifestó: "bueno ahora ya está". Comentario parecido al dicho en la primera audiencia pública: "nos parece que esto puede andar". O bien decir que no toma muy en serio el estudio SEGEMAR. Aclaro que la escala de los mapas no afecta al rigor científico del estudio. Esto fue dicho en ocasión de la única asamblea en la que el CPE, que se habló del CPE, el Consejo de Planeamiento Estratégico, analizó la propuesta de urbanización de 70 hectáreas. En realidad la intención de la extensión de concesión del Cerro Catedral. Como si las precisiones que atañen al respeto a las leyes, a los códigos, a las ordenanzas, al cumplimiento de pasos administrativos, a la protección del ambiente. En definitiva, no fueran tan necesarios u obligatorios. Entonces los funcionarios municipales se amparan en las normas que ellos mismos han cambiado y aprobado, como el Plan del Oeste, que objetamos desde el inicio. No siendo suficiente por lo visto cambiar parte del Código Urbano por medio de un plan, hemos visto distintas resoluciones municipales que van cerrando huecos que quedaron. Así, por ejemplo, las que se refieren a las áreas de ocupación concertada. Que son construcciones en costa del lago, humedales y áreas de sensibilidad de ambiental, siendo la última la 2434/22. Bueno, gracias al Ejecutivo Municipal no son más. Eran áreas de ocupación concertada. Entonces cuentan con la facilidad de resolver proyectos de envergadura que por código debían pasar por todo el proceso del Consejo de Planificación Municipal, recién se habló. No el Consejo de Planeamiento Estratégico que han reducido a la nada. El Consejo de Planificación Municipal, según lo establece la ordenanza 418 que sigue vigente, implica la participación de diversos actores, no voy a ahondar porque la arquitecta Antolín lo detalló, implica la participación de diversos actores para la toma de

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

decisión final, que pasa por una audiencia pública y una ordenanza. Y para eso claro tiene que funcionar también la Unidad Coordinadora. Me refiero al tema de las áreas de ocupación concertada porque tanto la actual y creciente ocupación de lotes en zonas no aptas para construcción por estar debajo de la línea de ribera en el mallín del kilómetro 12, como el probable avance de un hotel de cuatro pisos en la playa de Bahía Serena. Digo probable porque según nos dicen los chicos está todo cocinado, debería todo cumplir con el proceso del rango 3, que habilita la información pública, la opinión y la participación. Temas por los que hemos solicitado al señor Otano que nos responda para evitar un despilfarro de dineros públicos en una presentación judicial que obligaría a contestar lo que nos están negando, derecho de acceso a la información pública. No todos los ambientes naturales... Esto lo digo porque no todos los ambientes naturales sensibles del ejido tienen la fortuna de ser reservas naturales urbanas y contar con un plan de manejo. Mi participación también tiene la finalidad de leer dos notas con respecto a estas áreas. La primera. Del Consejo Directivo del INIBIOMA. De nuestra consideración. El consejo directivo del INIBIOMA se dirige a ustedes a fin de destacar la importancia de las reservas naturales urbanas que contribuyen a la protección y conservación de los ambientes naturales existentes en nuestra ciudad. La nota es el 29 de junio pasado. En este sentido recomendamos de manera enfática el cumplimiento de las ordenanzas aprobadas por el Concejo Municipal que reglamentan las actividades permitidas dentro de las reservas naturales urbanas El Trébol y Morenito-Ezquerria detalladas a continuación. Ordenanza 1570-CM-05, ordenanza 2076-CM-10, ordenanza 2030-CM-10, y ordenanza 2090-CM-10. Asimismo, este Consejo Directivo solicita que se tenga en cuenta los informes técnicos y las recomendaciones presentadas oportunamente por investigadores del instituto de bipertenencia CONICET-Universidad del Comahue, enumerados a continuación: "Estudio de situación ambiental del humedal incluido en el emprendimiento Lago Moreno-Cerro López" (junio de 2010) y "RNU Morenito-Laguna Ezquerria informe final" (abril de 2014). Y firman los principales investigadores principales, independientes, superior, adjunto, etc. Para no demorar no leo los nombres. No es una falta de respeto porque voy a dejar esto incluido en el expediente. La otra nota es la Sociedad Naturalista Andino Patagónica. De acuerdo a la información de que disponemos, el complejo Cerro Campanario, incluyendo las obras proyectadas, así como todo el recorrido de la aerosilla, está completamente incluido en la reserva natural urbana Laguna El Trébol. Según lo decidido oportunamente al aprobarse por ordenanza 1794-CM-07, el plan de manejo de la RNU confeccionado por esta Sociedad Naturalista, es decir son los autores del plan de manejo, en conjunto con el Departamento Provincial de Aguas, el Municipio de San Carlos de Bariloche y vecinos de Laguna El Trébol, se crearía una comisión mixta permanente de la RNU. Entre las funciones de la comisión mixta se indicó entre otras cosas la de analizar y opinar sobre la viabilidad de los proyectos que se presenten de acuerdo a lo establecido en las regulaciones del plan de manejo. Tanto la creación de la comisión mixta como su intervención en el análisis del proyecto no son opcionales sino obligaciones emanadas del plan aprobado por ordenanza. Idéntico señalamiento habíamos realizado en nuestra nota del 30/11/2020 en relación a otro aspecto en consideración en ese momento. Allí también solicitamos la intervención de la comisión mixta permanente en cualquier emprendimiento o actividad que se proponga dentro del área de la Reserva Natural Urbana Laguna El Trébol. Y firman atentamente Eduardo Ramilo y Eleonora Rojas, en nombre de la comisión directiva de SNAP. Reitero, no todos los ambientes naturales sensibles del ejido tienen la fortuna de ser reservas naturales y contar con un plan de manejo. Luego de esta lectura recuerdo que ya se mencionó que el Carlos Sánchez negó lo que está declarando taxativamente el SNAP: que

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

el Cerro Campanario se encuentra integralmente dentro de la RNU. Y ambas presentaciones por parte de los autores reclaman el estricto cumplimiento y respeto por los planes de manejo, que según se ha dicho ya, según lo confirma la asesora letrada del Concejo, siguen vigentes pese a la intención abortada felizmente de hacerlos desaparecer con el Plan del Oeste. De lo que no debe quedar duda después de todas las presentaciones de los vecinos es de la honestidad de la intención de los vecinos para defender el bien común. Es todo”.

Carlos Sánchez: “Muchísimas gracias a la vecina Ana Wieman. Está ya en el atril el vecino Luis Rossi. Tiene 10 minutos, según lo solicitado en su inscripción. Posteriormente Luis Suero será el siguiente orador. Tiene la palabra. Le damos la bienvenida”.

Luis Rossi: “Bueno, buenas noches a todos, antes de empezar a tratar el tema quiero decir que es grato ver que en esta audiencia pública no tengamos que soportar los gritos de gente financiada por empresarios que de paso son esclavistas, tenían gente esclava en La Pampa, eso habla muy bien de los empresarios que están hoy y no de los Trapa, estaba hablando de los Trapa, porque además me comentaron que son gente de bien, esto es un salto cualitativo. El anterior este Concejo Deliberante nos había expuesto a una situación realmente muy triste y peligrosa para algunos.

Quienes me precedieron en la palabra hablaron bastante y han dado más que suficientes argumentos para que esta prórroga sea revisada, pero no quiero dejar de referirme a un tema que me parece que no fue muy tratado aún. Uno supone porque no está explícito, o mejor dicho no lo vi por ahí son muchas las cantidades de páginas y me la perdí, que esta nueva concesión, ya que bueno parece que no es prórroga porque son muchos años como para que sea una prórroga, para que los empresarios puedan ¿cómo explicarlo? para que puedan recuperar una inversión, que no sabemos si van a poder hacer por lo que estuvimos escuchando, les habilitan 25 años más. El secretario nos recombinó antes que empezáramos a hablar de que no estamos tratando, esta posibilidad o no de que se haga este edificio, lo que estamos tratando es una nueva concesión, pero ese edificio no tiene posibilidad de hacerse, como bien dijo Néstor Iglesias que es ingeniero creo algo debe saber, entonces esta concesión estaríamos concesionando algo que es del Municipio porque no se podría hacer otra cosa, entonces, estos edificios, esta aerosilla y todo lo demás es del es del Municipio en este momento por qué eso era este motivo de la concesión anterior.

Yo quiero mostrarles a todos, y lo hice más grande que vos ¿viste? Ahí ve un 65 millones, yo no lo veo porque no no veo sin lentes y si no no veo acá, dice que el valor base que se toma para ese edificio y demás que se va a hacer es de 65 millones y haciendo esos 65 millones y haciendo 25 años van a poder recuperar y tener un margen razonable de ganancia de toda esa edificación que van a hacer... ¿cómo se hace esto? Dale pasa a la siguiente.

Bueno ahí no se ve tan bien, ese es el balance de 2020, ven arriba en recuadrado y abajo la suma de los ingresos por la aerosilla y por alquileres, a mí me da es un número en negro que es ciento y pico de millones, lo tendría que mirar acá, son 105 millones este en realidad lo que estarían, los que fueron los ingresos, no esos 65 que vimos antes, entonces, eso es como un 60% más ¿ Podés ir a la otra?

Ahí tienen los valores, los ingresos según balances de 2020 son 105 millones lo que estaba según el plan de negocios es de 65 millones, los valores que tenemos ahí son de 2020 que le falta un mes y pico porque en el 2020 no sé si se acuerdan pero tuvimos una pandemia, que arrancó el 20 de marzo, o sea que en realidad serían como 110 millones, que es de un 67% más de esos 65 millones

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

que nos decían que en el plan de negocio que le iban a necesitar 25 años para recuperar, o sea que haciendo cálculos más o menos groseros esa inversión la recuperarían y tendrían un margen de ganancia en 15 años, o sea que le están dando diez años más no sé por qué. Yo no pude encontrar un análisis de estos números ni de Quintana, obvio que no le interesa nada que corresponda al pueblo de Bariloche, del Intendente menos pero pensé que los concejales iban a hacer un estudio sobre estos valores que...; Trabajaron sobre lo que informó el empresario!, que por ahí cuando lo cuando lo arrancó, a principios de 2019 hizo el plan de negocio, los números eran esos yo no digo que estaban falseando, pero después en el 2020 ganaron mucha más guita, y entonces tendrían que haber hecho esta modificación en esos números. Digo esto porque los empresarios son finalmente empresarios y quieren ganar y está bien, yo, aparte son gente buena porque han cuidado el bosque y demás, no como los Trapa que hacen desastre están haciendo unos desastres bárbaros en el en el Catedral y los concejales miran para otro lado, porque son los defensores del pueblo porque la defensora del pueblo no habló nunca del tema Catedral. Así que yo les diría que revisan esto ¡por favor! Díganme si estos números están mal, porque estaría bueno saber si están mal estos números o están mal los números presentados antes, porque entonces estamos haciendo un plan de negocio que tal vez hasta ni se pueda hacer. Yo les propongo, tal vez sería una respuesta que por ahí me podrían contestar, ¿no se podría hacer una prórroga de dos tres años hasta en los números que están ahora y ver todas estas cosas seriamente en lugar de querer hacerlo a las apuradas justo antes que se están terminando los mandatos? Digo, parece como una macana que que tengamos que estar haciendo estos pedidos, estas preguntas porque realmente me parece que hay muchas dudas, o sea, quedan muchas dudas por no contestación, por no análisis; yo la verdad que no, a mi no me no me gusta estar en estas condiciones diciendo estas cosas, pero a nadie de todos los que estamos acá nos gustaría estar en nuestra casa calentito, pero nos comprometemos con el pueblo, digo, porque los que se tienen que comprometer con el pueblo no se están comprometiendo, esto es una pregunta, no, véanla.

Otra cosa que se planteó en el plan de negocios... Vamos a la última.

Ahí tienen dos numeritos en resaltado. Esto es una institución pública, que no es la Municipalidad obviamente, una institución pública que se toma en serio la defensa de sus cosas y tiene 132 m2 y cobra 1200 dólares por mes a una antena y la cobra...son 132 m2 ¡es el doble que esto! O sea, piénsenlo y le estamos cobrando el 12% de algo que deberíamos estar cobrando el 100%, esta institución pública además lo hace por menos tiempo porque después lo vamos ajustando porque evidentemente las comunicaciones cada vez son más caras estas cosas y ¡se gana más plata! entonces pueden pagar más en los alquileres, no vamos a 25 años estas cosas. ¿Se podría hacer una revisión del tema de los alquileres y que lo cobre todo el Municipio? No sé cuál es la lógica de cobrar el 10%, o el 12% , o el 15% de algo de lo que se podría cobrar todo, no no, no tiene ninguna justificación. Todo lo demás me parece que sí tendría justificación si pudieran hacer esta obra que a mí me da un poquito de miedo porque todo lo que dijeron acá en medio ambiente me da que no... digo ¡se podría seguir como estamos! y por ahí lo que debería ser, al revés de lo que dicen algunos, que tal vez este esté mal lo de lo de poner un estacionamiento remoto y demás, digo bueno que se vaya al Campanario solamente en vehículos provistos por el Campanario, o sea, que quien llega en auto no pueda subir al Campanario, que hagamos un transporte que pague o que sea parte de la concesión y que se pague con la concesión vehículos y que solamente se puedan subir con transporte privado del Campanario. Hagamos esto a ver si si podemos liberar esa zona y que no se muera gente, ¡porque se va a morir gente!, yo he estado yendo a trabajar a Península de San Pedro, no vivo ahí pero he estado yendo a trabajar en el verano, y realmente la gente que cruza, los turistas

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

que cruzan, ¡corren peligro permanente!, una cosa es que corran peligro en la montaña, cuando uno se va a subir al Tronador o algo así se caiga pero correr peligro en una curva en la Bustillo realmente no tiene lógica. Saquemos a todos los vehículos de las de las banquetas, empecemos a pensar de otra manera, pensemos en otra forma, no sé, tal vez en una modificación de la concesión, eso no sé, cinco o seis micros, no sé cuántos se necesitarían para tener un estacionamiento remoto, pero saquemos eso de... saquemos a la gente que está corriendo peligro. Gracias”.

Carlos Sánchez: “Muchísimas gracias al vecino Luis Rossi. Invito entonces al atril a Luis Suero, tiene 10 minutos también como fue solicitado, posteriormente tendrá la exposición el vecino Domingo Carrasco. Luis Suero tiene el uso de la palabra, le damos la bienvenida”.

Luis Suero: "Bueno ya que me llamen Luis Suero ya es como *uff*, todo el mundo me conoce por Chicho. Yo primero que decir que soy nieto de Luis Hernández un plomero, no un pionero, un plomero que llegó en el año 44 a Bariloche; soy hijo de Peti, Peti Hernández, que nació en el 45 en Bariloche y yo nací en el 68 en Bariloche.

Lo primero que tengo para decir porque nobleza obliga, y mi *métier* me obliga, es que tendría que denunciar los problemas de accesibilidad que están planteados en la misma convocatoria para participar de esta audiencia ¿no? No es una convocatoria accesible, la documentación que recibimos no está ni catalogada, ni organizada lo cual plantea nuevamente cuestiones que históricamente nosotros venimos denunciando desde otros espacios, que se restringen las posibilidades de participación, cuando no está previsto que la convocatoria sea accesible se vuelven a restringir las posibilidades de participación. En estos momentos no veo ningún intérprete de señas, no hubo ninguna audio inscripción, no está prevista la accesibilidad.

En lo referente al convenio de prórroga de acuerdo a lo que se establece en la ordenanza número 502-CM-95, sobre la renovación de concesiones públicas, en el artículo 3º se establece, lo voy a leer textual porque dice: '*En el supuesto que el concesionario diera aviso en término de su intención de prórroga contractual y hubiera terceros interesados en la concesión del servicio, es privativo del Concejo Municipal abrir un nuevo proceso licitatorio o bien convenir con el concesionario la renovación de los plazos*'. Entre toda la documentación que aportaron -que vuelvo a insistir no es accesible, no está catalogada, ni está organizada, o sea son como 100 fojas todas desorganizadas que uno tiene que tomarse el trabajo de leer una por una como vecino ¿no?- no hay ningún documento que pruebe que no existen terceros interesados en la concesión del servicio del Cerro Campanario. Tampoco se establece cómo se dará a publicidad para que aparezcan otros interesados, lo que restringe la aplicación de la misma ordenanza, si la aplicación está restringida habría que preguntarse si se puede aplicar. En definitiva, para este punto ¿cómo se conoce que no hay terceros interesados?, ¿cómo se encuadra este proceso en la ordenanza si no está establecido ni se ha realizado un procedimiento comprobable sobre este punto?

Otra cosa a tener en cuenta es que entre la documentación aportada hasta este momento no consta el plano donde se desvincularía, teóricamente, a este proyecto la Reserva Natural Urbana Laguna El Trébol, es una consulta cuya respuesta concreta y probada se ha pedido en muchas ocasiones. La falta de respuesta sustentada es, como dijimos, una forma obstaculizar la participación y oscurecer las opiniones de todas las personas interesadas. No deberíamos haber llegado a una segunda audiencia sin claridad al respecto, pero en base esta falta de transparencia no queda otra que considerar qué el proyecto está dentro de dicha RNU por lo que de acuerdo a los objetivos de la

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

Reserva Natural Urbana de la Laguna El Trébol, presentes en el Plan de Manejo, que se establecen por ejemplo textualmente: *'Mantener la calidad y cantidad de recursos hídricos del área arroyos y laguna para respetar la capacidad productiva inherente que cubra tanto las necesidades de la comunidad local como el hábitat para las especies nativas'*; y otro que dice: *'Identificar y proteger los bosques del área, especialmente los relictos más antiguos para salvaguardar la calidad del agua y el suelo, evitar la fragmentación del hábitat de la flora y fauna nativa y satisfacer las necesidades de recreación y contemplación de sus habitantes'*. Yo me pregunto cómo se podrán garantizar estos objetivos cuando el informe de la Dirección de Evaluación Ambiental de la Municipalidad, que ha sido en el año 21, plantea entre sus considerandos que: *'De acuerdo al análisis de tratamiento de efluentes cloacales, entre otras cosas, el caudal diario de consumo calculado en el proyecto es considerado bajo ya que no tiene en cuenta diversos factores y otros de estos son subdimensionados'*; otro punto que ponen: *'el sitio donde se ubica el proyecto presenta una elevada pendiente la cual dificulta la construcción de terrenos de infiltración y su adecuado funcionamiento por lo que esta situación es considerada crítica para el tratamiento de los efluentes'*. Esto lo puso en la Municipalidad, no lo puse yo eh ni un consultor externo, es un documento oficial de los que nos mandaron, de estos ciento y algo que les dije antes. Solo para nombrar un aspecto queda expuesto que el objetivo de mantener la calidad y cantidad de los recursos hídricos del área sería de difícil cumplimiento. Cabe destacar que el intento de ampliar el uso de infraestructura gastronómica en la cumbre del Cerro Campanario aumentará el uso del agua, aumentará los residuos sólidos y aumentará los residuos cloacales, que por decantación afectará a las áreas inferiores del Cerro.

No encontramos ningún plan en el tratamiento de residuos sólidos, no vimos nada, y si encontramos que la propuesta de tratamiento de residuos cloacales es insuficiente por lo que estaríamos ampliando una concesión a una propuesta que aguas abajo solo traería contaminación. Creemos que, en una ciudad donde ya de por sí está colapsada en estos sentidos, cada nuevo emprendimiento debería hacerse cargo de manera eficaz y sustentable de estas responsabilidades.

¿Cómo se salvarían estas respectivas situaciones? ¿Dónde estarían expresados los compromisos y controles según el encuadre normativo que terminen definiendo? Estas respuestas no pueden ser posteriores a una eventual aprobación.

Por otra parte nos figura una estadística sobre la carga de pasajeros a lo largo de un año en donde encontramos reflejados 280 mil usuarios, en los análisis ambientales que hizo la Municipalidad se habla de 1000 pasajeros diarios, que es una gran diferencia ¿no?, si 1000 por 365 no da 280 mil. Se ha mencionado, y esto nos importa mucho, que la carga de pasajeros no aumentará y eso además de que nos importa lo celebramos y agradecemos la honestidad de la empresa. Primero habría que aclarar si es una carga similar a la estadística señalada entre mayo del 2021 y mayo del 2022, estos números son de mayo 21 a mayo del 22, o si esos 1000 pasajeros diarios que se calculan en los análisis son otros, y luego reflejar el compromiso de que no se aumentará la carga más allá de la imposibilidad técnica de la capacidad de los medios de elevación. Esperamos que tomen la sugerencia de reflejar en el proyecto que la carga no aumentará, aunque varíen las condiciones políticas, sociales, tecnológicas o económicas, que no aumentará a futuro. O sea, que se refleje contractualmente que la carga de pasajeros no aumentará nunca a lo largo de la prórroga si llegara a aprobarse.

Ahora bien, se espera que no aumente la carga de pasajeros pero sí va a aumentar la carga de clientes usuarios del emprendimiento gastronómico, y eso sí generará un aumento de residuos y la

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

necesidad de establecer otros procedimientos de cuidado ante el aumento del impacto. De no ser así, de no proteger nuestros bienes comunes y además participar activa responsablemente en esas decisiones y tareas de protección, si solo se obtiene y no se da en forma de cuidado y conservación todo el proyecto, en vez de ser turístico, se convierte en extractivismo puro.

Sería deseable que, ante las oportunidades que brindan las financiaciones de los controles, el Estado pudiera también proponer otras iniciativas que contemplen, por ejemplo, la participación de sí mismo y cambiar esa lógica donde el privado sencillamente paga por hacer uso y negocio particular de los bienes naturales. Sería otra posibilidad la de desarrollar sociedades con el Estado, permitiendo la opinión de los habitantes.

Por otra parte en el pretendido derrame económico, al que se hace siempre referencia, ese derrame nunca es visible. Encontramos una ciudad donde abunda la pobreza, el desempleo, el colapso del transporte, el colapso de los servicios públicos, la falta de viviendas, cloacas, calles en mal estado, etcétera.

Las consecuencias, de evitar en estos, de habilitar estos mega emprendimientos, evitando la integridad de su análisis nos alejan de la posibilidad de un futuro más digno e igualitario.

Nosotros proponemos que se postergue la solicitud de prórroga hasta que se arbitren otras instancias de diálogo entre los vecinos y la empresa y que en esas instancias participen también la opinión de expertos de medioambiente de la UNCo y la UNRN. Gracias”.

Carlos Sánchez: "Muchas gracias al vecino Luis Suero. Le damos la bienvenida, se suma al atril Domingo Carrasco, pidió en su inscripción cinco minutos para exponer, tiene la palabra”.

Domingo Carrasco: “Buenas noches, gracias autoridades municipales, vecinos y amigos. Voy a exponer respecto a esta situación desde un punto de vista auténticamente personal. Nací en Bariloche el 9 de agosto de 1952, calle Frey, Mitre y Vicealmirante O'connor, mi hogar natal; luego durante muchos años Mitre y Frey, el barrio de nuestra juventud. No soy NIC, no me gusta esa calificación, fui a la Escuela 16 régimen de invierno, al Nacional, el viejo de la calle Gallardo y Quaglia; me tocó ser y estar en la última promoción del año 69. Calle Mitre con las farolas al medio, barrio de amigos donde salíamos a correr, jugar al fútbol y andar en bicicleta, a las seis de la tarde escuchábamos el clásico silbato de la Modesta Victoria llegando al Puerto del viaje internacional que venía desde Chile. Cuando Ingrassia mostró la foto de la deforestación me hizo acordar que también veíamos llegar las jangadas, que venían hasta la costa del Ñirihuau, del Ñireco perdón. Un Bariloche donde se vivía en el cuatro. en Melipal, en Playa Bonita, en los cuarteles, en Puerto Moreno, en la recta Galarza, en la aerosilla Ojos de Agua o en la parada del almacén de Doña María; cine los sábados a la tarde en el viejo edificio de madera de los curas en Moreno y Frey, con el padre Miche ¡qué partidazos que nos jugamos al fútbol! El padre Miche había conocido a mi abuelo cuando trabajó en la obra de la estancia La Argentina de Paso Chacabuco, hoy mi abuelo albañil, pica pedrero descansa en el cementerio de Bariloche.

En los inicios de los 70 era el comentario del pueblo ver como esos gringos locos hacían la obra, a pulmón con gran esfuerzo, se construyó la aerosilla, las bases, se instaló el sistema, subían trabajosamente los materiales y se pegaba cada ladrillo en lo que hoy es la actual confitería. Obras que se hicieron sin caminos, sin equipos mecánicos sofisticados, como se hicieron todos los refugios de nuestras queridas montañas, con esfuerzo. Cuesta imaginar cómo se hizo esa obra en esos años cuando los caminos, las comunicaciones, la disponibilidad de equipos no eran los que

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

tenemos hoy. Bariloche en esos años de comienzo de Campanario era solo una promesa de esfuerzo y trabajo, donde sólo el tesón de las personas y el acompañamiento de sus familias pudieron hacer posible cumplir esos sueños.

Luego, en el tiempo conocí personalmente la aerosilla del Cerro Campanario, en los 70, cuando trabajé como guía de turismo y llevaba visitantes, todavía no existía el registro de guías.

Década del 80 vuelta de la democracia, me distinguió siendo el primer Subsecretario de Desarrollo Urbano de esta querida Municipalidad en mi pueblo. Y así fue como trabajando, como arquitecto docente, en el centro de capacitación técnica conocí a Janez Flere un alumno, luego un amigo y luego un cliente. A través de Flere conocí al grupo familiar de Campanario: los Jerman y los Ovrum Campanario se hizo con un contrato de dos páginas, como mostramos acá de la cual la más importante era la primera, y se cumplió con cada palabra escrita. Creo que aún si no se hubiese tenido ese contrato, también se habría cumplido. Hoy Campanario pide únicamente un nuevo plazo para poder realizar la obra, trabajar, tener recupero de inversiones, pagar todos los impuestos, canon y obtener un beneficio como en cualquier negocio ¿Qué ofrece? Realizar una inversión privada mejoradora y superadora de las instalaciones actuales ¿Qué ofrece? inversión, trabajo, mejoras, canon y un servicio acorde a un Bariloche como destino turístico. Todo esto sin requerir de ningún tipo de extensión impositiva, sin pedir beneficios crediticios especiales o de aportes del Estado para el cumplimiento de las obligaciones que se están asumiendo en este contrato.

Campanario pide hoy solamente poder seguir cumpliendo el sueño de sus pioneros. Campanario es un ejemplo que muchos tendrán para poder materializar otros emprendimientos en los innumerables sitios que nuestra región ofrece, Campanario es un ejemplo que demuestra que es posible, solo se necesita visión, esfuerzo y compromiso. Para hacer estos proyectos se necesita contar con hombres valientes que desafían al futuro y arriesguen. Gracias Janes, gracias Matías, Gracias Martín, Emilio, familia y Concejo Municipal. Buenas noches.

Carlos Sánchez: "Muchas gracias, Domingo Carrasco. Agradeciendo la participación de cada uno de los oradores, pasamos al punto 5 del orden del día que es la recepción de preguntas. En este caso el público en general podrá realizar preguntas únicamente por escrito en los formularios que retirarán de la mesa ubicada a un costado, me dicen dónde están los formularios, acá a mi derecha, luego se las entregarán a un representante del Concejo Deliberante quien estará recepcionando, justamente, esas preguntas y serán a quienes estén formuladas las preguntas quienes den la respuesta.

Vamos a hacer en este momento un cuarto intermedio de 15 minutos para la formulación de esas preguntas no sé si la presidenta tiene decir algo... Siendo las 20:31 h entonces damos comienzo a este cuarto intermedio de 15 minutos. Muchas gracias".

Carlos Sánchez: "Volviendo del cuarto intermedio, siendo las 20:46 h vamos a iniciar la instancia, de la respuesta, de las preguntas. Vale aclarar que es necesaria la presencia de quien efectuó la pregunta por escrito al momento en que la autoridad de la audiencia la retransmita, en tanto se deberá responder en un plazo máximo de 2 minutos. Cada vez que lea la pregunta voy a confirmar que la persona que la realizó esté en la Sala.

La primera pregunta, la realidad es que no están en orden, fueron llegando, es de la vecina Marcela Berdún. La consulta, está Marcela, está hecha a mi persona que dice la pregunta: ¿Qué respuesta concreta recibirán las objeciones normativas y de cálculo económico planteadas en esta Audiencia y

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

cómo se reflejarán en el tratamiento del proyecto?

En ese sentido, decir que como fue en el tratamiento de la primera vuelta de este proyecto en las comisiones, este caso solamente será en la comisión de Gobierno, serán respondidas esas preguntas y como también fue en la última comisión de Gobierno se darán respuestas a las consultas hechas en la Audiencia Pública. Cada una de esas respuestas constan en el acta de esa última comisión de Gobierno, por lo tanto está esa instancia de respuesta a cada uno de los puntos que fueron planteados por los oradores y en este caso como está planteada en esta en esta consulta. Sí, así que..."

(Alocución fuera de micrófono)

Carlos Sánchez: "¿Cómo se van a reflejar en el proyecto? Justamente, hay algunas cuestiones que entendiendo que en el tratamiento que se plantearía en la comisión, con la mirada del resto de los bloques, habrá algunas modificaciones tomadas de esta de esta Audiencia, por aporte de los vecinos y demás, como se dio en el tratamiento anterior; y no quiere decir que todas esas esas modificaciones requeridas van a estar plantadas en el proyecto, pero sí se van a dar respuesta justamente para que se entienda por qué no se acepta una propuesta o por qué no está incluida en el en un nuevo reformulado, que puede ser un nuevo texto del proyecto.

Bien, pasamos a la pregunta hecha por el vecino Diego Mamán. Diego Mamán está presente. En este caso lo hace a la familia Jerman, así que como tenemos que invitarlo al atril para que quede en el audio y que conste en el acta de la audiencia, le hago la lectura de la pregunta: ¿Por qué mancillaron su nombre dejándose arrastrar por las acciones turbias del Municipio? Esa es la consulta y, bueno, tiene que tener una respuesta. Tiene la palabra Matías".

Matías Jerman: "¿La puede repetir por favor?"

Carlos Sánchez: "Sí claro, ¿por qué mancillaron su nombre dejándose arrastrar por las acciones turbias del Municipio?"

Matías Jerman: "¿Puedo saber quién la realizó?"

Carlos Sánchez: "Si, el vecino Diego Mamán es quien se está, ahí está".

Matías Jerman: "No tengo respuesta porque creo que está fuera lugar la pregunta".

Carlos Sánchez: "Muchas gracias. Tenemos una consulta de la vecina Lina Cañupán, tengo que saber si está en la Sala ¿Lina? ¿se retiró Lina? La dejamos a lo último porque a lo mejor se retiró y vuelve si no, no realizamos la consulta.

Pregunta formulada por Horacio Jara, Horacio Jara está presente, y esta consulta se la hace puntualmente a Griselda Ingrassia, le tengo que pedir que se acerca el micrófono. La consulta es: ¿Piensa en hacer alguna obra vial para los problemas de estacionamiento y tránsito?"

Griselda Ingrassia: "Bueno, sí, agradezco la pregunta y también creo que me va a servir para darle en algún punto respuesta a la vecina a Evilyn. En primer lugar tenemos que decir que sobre lo que

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

es la ruta, la ruta Bustillo, tenemos tres jurisdicciones que se concentran ahí: la nacional ¿sí? ruta; la provincial, es Vialidad quien hace muchas veces el mantenimiento y también los trabajos que realiza el Municipio; es decir, nosotros como concesionarios no tenemos concesión alguna sobre la ruta, ni sobre la vera de la ruta ¿sí? Sin embargo, entendemos que es serio el problema que se genera hoy en día por la afluencia no solamente en Campanario sino en cualquier punto de foco de atención turística en toda la ciudad, no solamente en Campanario. Ahora, justamente por los reclamos que se iniciaron a raíz de la primera Audiencia Pública en todo este trabajo de un año que se realizó con el Concejo Deliberante, con el trabajo del Ejecutivo, se establecieron acciones concretas para mitigar todas estas cuestiones y hoy en día están volcadas en, no voy a abundar en eso, pero está en el en el proyecto de ordenanza si lo ven. Esto fue un punto bastante álgido y de trabajo conjunto de varios bloques ¿eh?, o sea, lo que se definió en relación a las acciones para el tránsito y el estacionamiento, lo definieron, lo definió el cuerpo legislativo ¿no? Así que bueno, no sé si eso necesitan que yo lo lea pero está establecido en el proyecto de ordenanza".

(Alocución fuera de micrófono)

Griselda Ingrassia: "Que se van a hacer acciones viales en esa zona...se lo leo, las acciones viales es un proyecto, o sea, hay que hacer acciones de remediación o de mitigación, hay que hacer las consabidas estas lomas de burro, no sé cómo se llaman no soy técnica en ese ámbito, justamente en razón de eso se pidió una financiación específica para poder presentar un proyecto que debe ser aprobado por la Dirección de Tránsito Municipal, obviamente, con los permisos que deben dar estas dos jurisdicciones provincial, como dijimos Vialidad, y Nación, para las obras que hay que realizar ahí, tienen que ver con la senda peatonal, los efectos de mitigación y no puedo decir..."

Carlos Sánchez: "Gracias Griselda. Al igual que en las otras opciones de oradores también hay un tiempo de respuesta que es de dos minutos, por ahí...lo dije al principio".

Griselda Ingrassia: "Pero me preguntó la vecina".

Carlos Sánchez: "Igualmente le pido que se quede porque hay otras consultas que son también para usted, así no hacemos... En primer lugar tengo que confirmar si está la vecina Sofía Dare, perfecto, está presente. La consulta a Griselda Ingrassia: ¿Por qué se pide un plazo de prórroga tan extenso?"

Giselda Ingrassia: "Bueno, a ver, ¿qué es extenso para unos y para otros no? Bueno, el plazo de prórroga se pide específicamente porque hay un privado que hoy maneja la concesión y quiere hacer una inversión determinada. Obviamente todos sabemos acá que la inversión determinada asciende a 3.700.000 dólares, bien, hacer esa inversión necesita de un x tiempo de recupero, como bien dijo el último orador Domingo dijo, no solamente tenemos que hacer los trabajos ¿sí? sino que tenemos que pagarlos, tenemos que recuperar la inversión y en algún momento la empresa quiere obtener un beneficio, no hay nada de malo en eso; es el esfuerzo privado que también fue lo que ha dado motor a esta ciudad. Entonces, se pide ese tiempo porque es el previsto en el plan de negocios como estimado para un recupero de la inversión que se realiza".

Concejal Sánchez: "Y le voy a solicitar que se quede, en algunos casos están dirigidas puntualmente a Griselda Ingrassia, en otros casos a la empresa, ahí definen ustedes quién. La consulta de Daniel

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

Lorenzo, quiero saber si está presente Daniel Lorenzo, ¿Qué fue lo que sucedió con las obras supuestamente no realizadas?”

Griselda Ingrassia: “Bien, sí, las obras no fueron supuestamente no realizadas, las obras no fueron realizadas, eso es así, o sea lo tenemos que confirmar. Justamente como es un concesionario cumplidor, en el momento del contrato que le correspondía, solicitó la autorización para llevar adelante estos metros cuadrados de construcción que le quedaban por realizar, pero como bien señaló uno de los expositores, creo que fuiste vos Luciano, obviamente nuestra ciudad estaba ya imbuida de todo este análisis que se debía realizar en la zona del Oeste, tendiente a, pero más que el Plan del Oeste, o sea lo que se tendía era a la regularización, entender cómo se debería llevar adelante las construcciones y demás; y yo creo que por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, eso lo digo como abogada, en ese momento esa gestión, yo ni siquiera era abogada de Campanario, en ese momento, no daban la autorización porque justamente estaba en ebullición todo eso; vuelve el concesionario siempre a presentar este pedido, porque justamente, lo que sabíamos como concesionario que se debía hacer es siempre cumplir, ofrecer cumplir y hacerlo, que sea de última el Estado municipal quien frena. Obviamente luego, hacia el 2014, ya tuvimos resoluciones terminantes, en cuanto a la suspensión de las obras, y en el 2014 salió la primera resolución, que fue la 2352 de 2014, que suspendía cualquier tipo de obra en la zona y en el 2015 se volvió a prorrogar la misma resolución, sí, entonces, porque estaba todavía en danza, en la discusión del Deliberante la determinación de todo lo que era la Reserva Natural Urbana, después del Plan del Oeste y demás, entonces, fue eso, son cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia sobre las cuales yo no me puedo expedir, o sea, eso sí lo tengo que decir”.

Concejal Sánchez: “Gracias Griselda, disculpe, pero bueno, está dentro de la reglamentación, nosotros obviamente hacemos la lectura de las preguntas a quienes fueron referidas, en el tratamiento, como se dijo, en las comisiones seguramente está la posibilidad de seguir ampliando. Alejandro Avedissian, está presente, también la consulta a la doctora Ingrassia, ¿Garantiza el proyecto el acceso público al cerro?”

Griselda Ingrassia: “Bueno, digamos, todos sabemos que el sendero, que hoy asciende al Cerro Campanario, está por fuera de la concesión, no es parte del espacio concesionado, como no es la ruta, sí, excepto en la cima, de vuelta, claro que el proyecto garantiza, ¿por qué?, porque en la ordenanza, y justamente por la discusión que dentro del Deliberante se dio, interbloqueo, se generó un articulado específico, a fin de garantizar que ese acceso siempre iba a estar abierto, de parte del concesionario, si pensamos, justamente lo que es la traza de la aerosilla, hemos escuchado algunas ideas o sugerencias de vecinos que son realmente muy complicadas de siquiera pensar o estimar, ¿no?, una escalera mecánica ahí, que de última tendría el mismo problema de alimentación que tendría el medio, si hubiera un incendio, bueno esta bien, metálica, entendí mal, discúlpeme. Pero más allá de eso, lo que queremos decir, es justamente creo que fue una de las cosas que más se discutió, se determinó dar actuación específica a la comisión creada por, tengo acá la ordenanza, el proyecto, a la Comisión de Senderos exactamente, y digamos se exhorta al poder Ejecutivo, a convocar, efectivamente a la realización de esas actividades, así que, yo entiendo que el proyecto lo garantiza”.

DCLE	ACTA	 <p data-bbox="1037 259 1318 320">Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p data-bbox="930 349 1385 398">"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	---

Concejal Sánchez: “Muchísimas gracias, la vecina Laura Bastitta, está presente, la consulta que también le hace a la doctora Ingrassia, ¿El nuevo canon incluye también lo producido en la confitería?”

Griselda Ingrassia: “Sí, bueno, gracias, la verdad que creo que lo que terminó sucediendo con mucho de los oradores, es que se quedaron con una información que hoy ya no es la misma, y que está disponible en la página, está disponible en el proyecto que se dictaminó, y que hoy estamos defendiendo. Por pedido específico de la asesoría jurídica del Concejo Deliberante, se generó un cambio en la redacción del artículo 5 de lo que sería el futuro contrato, en donde específicamente, para evitar cualquier tipo de duda, se establece que el canon, déjenmelo leer específicamente, “quinta, canon, el 12%, inicia con el 12%, sobre la facturación bruta del concesionario” y esto incluye a todos los subcontratos, a todos los subcontratos, este agregado, no vino, ni de ninguno digamos, por así decir, no fue, ni originado en el concesionario, ni en los concejales, fue pedido por la asesoría jurídica, a quienes ustedes siempre hacen referencia, y hacen referencia en cuanto al meticuloso dictamen, que en su momento hicieron, y que obviamente, se intentó remediar absolutamente, en cada una de las observaciones, así que sí, el canon establecido incluye todos los subcontratos y quiero decir algo más, hay que pensar que se inicia con un canon del 12%, que finaliza con un canon del 20% y que ese canon está establecido, no sobre ganancia sino sobre la facturación bruta, con lo cual, eso es muy importante, porque creo que el manejo de los números que acá se dio, fue realmente erróneo, obvio es una es la opinión del privado, que está pidiendo la concesión, pero lo quiero aclarar”.

Concejal Sánchez: “Muchas gracias, tiene siete segundos”.

(Alocuciones fuera de micrófono).

Griselda Ingrassia: “Por eso fue la redacción, fue la modificación, la pidió Asesoría Letrada, justamente para eso, acá dice todos los subcontratos, el cambio lo establecieron desde Asesoría del Concejo”.

Concejal Sánchez: “Muchas gracias, tengo la consulta de Martina Perlinger, ¿puede ser?, Marta disculpe, Marta le consulta a la empresa, por lo tanto yo hago la lectura de la pregunta y ustedes pueden definir quién la responde, ¿De dónde saldrán los fondos para la obra y si es un crédito, quiénes serán los garantes y condiciones de devolución del dinero?”

Griselda Ingrassia: “Eso obviamente todavía no lo tenemos, pero el dinero obviamente, va a salir de la línea crediticia, lo que sea que el concesionario pida, solicite, lo que sea, pero no lo podemos tener ahora, cómo vamos a tener ahora, ya, decirte de qué manera vamos a obtener la línea crediticia para afrontar algo que todavía, como dijimos, hoy se está pidiendo la prórroga de la concesión, la prórroga de la concesión, no se está aprobando una obra, que deberá sujetarse a todos los parámetros normativos que correspondan, para dos parcelas, por si les queda duda de lo que piensa el concesionario, para dos parcelas que se encuentran, si quieren se las identifico, la 19-1-F-004-007 y la 002, sí, dentro de la chacra incluida, en la denominada Reserva Natural Urbana Laguna El Trébol, creada por ordenanza 2308-CM-12. Nosotros no tenemos ninguna duda de que las parcelas

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

dadas en concesión, pertenecen a las parcelas individualizadas en la reserva, no hay ninguna duda. Entonces, sí sabemos que vamos a tener que afrontar, un montón de espacios, en donde tendremos que acordar, confrontar, resolver, adecuar, lo que sea, con los vecinos, con el Municipio, con las autoridades de contralor, con quien sea”.

(Alocuciones fuera de micrófono)

Carlos Sánchez: “Ahí sí le pido Griselda, que nos podamos encuadrar en la respuesta”.

(Alocuciones fuera de micrófono)

Griselda Ingrassia: “No, te puedo decir hoy que línea”.

(Alocuciones fuera de micrófono)

Griselda Ingrassia: “Nosotros aseguramos...”.

Carlos Sánchez: “Tengo muy poco tiempo para la respuesta de la pregunta, recordemos que son dos minutos no más, sí”.

(Alocuciones fuera de micrófono)

Natalia Almonacid: “Permiso..., podemos abordar la pregunta, intervine, porque había dejado un diálogo que no corresponde, en principio porque tuvieron las instancias de volcar todas las preguntas, entonces, Matías, perdón Martín, tenes tiempo para responder, le damos un minuto nada más, porque ya había corrido uno, en el en el caso de Griselda, en ese caso, gracias Facundo, por favor”.

Matías Jerman: “Respondiendo a la pregunta anterior, una vez aprobada, como todos dicen, la obra, comenzaremos la obra con recursos propios, y buscando financiación. Sí, si, lógicamente pero con recursos propios se empezará la obra y después se buscará financiación”.

Carlos Sánchez: “Muchísimas gracias. Damos lectura a la pregunta formulada al concesionario, ustedes también pueden definir, ahí quién responde, Evelyn Stiefel, ¿está presente?, Evelyn está presente, ¿Quisiera saber lo que se cobra específicamente de las antenas en un año y mientras se está en la obra, que proyectan, si van a pagar?, perdón porque la pregunta sigue, ¿qué proyecta si van a pagar y por qué no cobra todo el Municipio, ya que no invierten nada en ello?”

Matías Jerman: “Lo que cobramos por el alquiler de las antenas, no lo tengo acá presente, se lo podemos pasar, no hay ningún problema y el resto no, creo que lo tiene que contestar la Muni”.

Griselda Ingrassia: “Quiero aclarar algo en relación a eso, hay que pensar que lo que se paga de canon, no es auto declarativo del concesionario, eh, nosotros, todos los meses tenemos que llevar la documentación, sea los contratos por las antenas, sea la cantidad de ascensos y demás, se deja en el Municipio, y es el Municipio el que emite, con toda lógica la boleta con el canon, luego de haber

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

revisado la documentación de facturación bruta por parte del concesionario. Entonces, toda esa información, mensualmente está a disposición del Municipio, y obviamente, cuando se puso en análisis este proyecto se acompañaron los balances de ese momento”.

Carlos Sánchez: “Muchas gracias, pregunta formulada por el vecino Luciano Celsi, está presente, a Campanarios SRL, ¿Estarían dispuestos a aceptar abonar el canon completo por los ingresos de la confitería sin recurrir a la subcontratación?”

Matías Jerman: “Luciano, creo que te lo contesto Griselda, ya en el nuevo contrato, ya está incluido”.

Griselda Ingrassia: “El modelo de negocios que desarrolló siempre Campanario, era el iniciado en el 65, no es que eso después se fue, ‘ah no es una triquiñuela para engañar al Municipio’, no, así se inició, era el modelo de negocios de 1965 y se continuó, parte del trabajo conjunto de los concejales con el Ejecutivo y aún con el concesionario, fue clarificar estas cosas, estaríamos dispuestos, sí ya lo dijimos con lo que...”

(Alocuciones fuera de micrófono)

Griselda Ingrassia: “Está ya dispuesto en el nuevo..., aunque exista está puesto. Lo que te quiero decir es que eso ya está resuelto, de la misma manera que cuando nosotros tenemos que ir ahora mensualmente a rendir la documentación para que el Municipio emita la boleta con el canon, deberá tener la facturación de la confitería, incluirá, más todos los ascensos, sacarán el porcentaje y nos dirán lo que hay que pagar de canon, ¡es parte de lo que se cambió! Esto, vuelvo a decirles, está en la nueva redacción del artículo 5, que fue sugerido por Asesoría Letrada del Concejo Deliberante, o sea, que no es que estamos dispuestos, estaríamos obligados ¡estamos obligados! con el nuevo contrato”.

Carlos Sánchez: “Muchas gracias. También del vecino Luciano Celsi, confirmando obviamente su presencia”.

(Alocución fuera de micrófono)

Carlos Sánchez: "No, le agradezco porque ya no hay más consultas a la empresa. Esta en relación a... la consulta es al secretario Otano: ¿Qué propuesta considera viable ante la posibilidad de que, habiendo firmado la prórroga de concesión, luego no se haga la obra?"

Caludio Otano: "Bueno en ese caso estamos hablando de un contrato que establece obligaciones, la empresa concesionaria está obligada a presentar en un plazo las obras que tiene que hacer, el estudio, el informe factibilidad ambiental también, el cual va a ser evaluado por el personal profesional de planta que tiene la Municipalidad, el Departamento de Evaluación Ambiental, y además toda la normativa que debe cumplir en la presentación de ese proyecto ejecutivo; si todo eso no se logra cumplir la Municipalidad tiene el poder de rescindir el contrato. Si se rescinde el contrato porque no se puede cumplir, se tomará otro camino oportunamente..."

DCLE	ACTA	 <p data-bbox="1038 259 1318 320">Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p data-bbox="932 349 1385 398">"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	---

(Alocución fuera de micrófono)

Carlos Sánchez: "Quiero decir algo que es muy importante, que después cuando se confecciona el acta lo único que queda en la misma es lo expresado en micrófonos, por eso es difícil este ida y vuelta y pedimos las consultas por nota. Bueno, continúe Secretario".

(Alocución fuera de micrófono)

Claudio Otano: "Acá estamos hablando, Luciano estamos hablando de un contrato, contrato establece como en cualquier obligación, sea cuando vos alquilás una propiedad cuando comprás un vehículo, establece obligaciones y acá hay obligaciones del concesionario a cumplir, si no las cumple el Estado tiene la facultad de rescindir el contrato, es así".

(Alocución fuera de micrófono)

Claudio Otano: "Deberá hacer el esfuerzo por cumplirlo, y esa es mi respuesta".

Carlos Sánchez: "Bien, tengo posterior a esa consulta de la vecina Cecilia Rodríguez Beveraggi, hace una consulta que no tiene que ver con el tema planteado en esta Audiencia Pública, por lo tanto por reglamento no debemos avanzar en esa consulta y después una pregunta que nos quedó al inicio de Lina Cañupán que entiendo que en su momento no estaba, nuevamente pregunto si está presente, no está presente, es posible que haya hecho la pregunta y se haya retirado así que le agradezco presidenta.

Ahora sí entiendo que para el punto 6 del orden del día, perdón del punto 8 del orden del día le voy a ceder la palabra no sin antes agradecer a todos los oradores, a los vecinos que nos acompañaron de forma presencial y de forma remota a través de la página del Concejo. Muchas gracias".

Natalia Almonacid: "Muchísimas gracias concejal Carlos Sánchez, muchísimas gracias a los vecinos presentes, muchas gracias por ese aplauso. Siendo las 21:12h entonces damos por finalizada la Audiencia convocada para este día. Muchísimas gracias".